BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIV **Neuquén, 11 de marzo de 2005** **EDICION Nº 2919**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 093713

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Energía:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación,Cultura, Deportes y Juventud:	**Cr. RODOLFO GUSTAVO KAISER**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cr. LUIS ALBERTO MANGANARO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

Dirección y Administración:
Gob. Elordi 545
☎ 0299 4422704 / 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004

3126 - Aprueba lo actuado en referencia al llamado a Lic. Pca. para la adjudicación de la obra Complejo Penitenciario Provincial - Senillosa - Provincia del Neuquén.

3186 - Otorga a la Asociación Cooperadora del Hospital y Centro Materno Neuquén un subsidio para adquisición de bienes para ejecución de obras.

Año 2005

0172 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Francisca L. Rodríguez contra Res. Nº 1911/03 del CPE.

0200 - Nombra a Mireya C. Calfuqueo, Mónica A. Sambueza, Graciela Vinet y Ana Parada como Enfermeros del Hosp. Zapala.

0201 - Deja sin efecto la designación de Stella M. Guevara como Auxiliar de Enfermería en el Hosp. San Martín de los Andes y designa en el cargo a Gabriela C. Lopez.

0202 - Designa a María R. Urdangarin como Médico Clínico del Hosp. Zapala en reemplazo de María C. Fariello.

0203 - Designa a Mónica B. Domínguez como Auxiliar de Enfermería en el Hosp. San Martín en reemplazo de Vilma V. Ponce.

0205 - Nombra a Celia G. Painetru en un cargo de Maestranza en la Subsec. de Salud.

0206 - Nombra a Erica P. Demis como Auxiliar de Enfermería en el Hosp. San Martín.

0207 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Alicia Garayo contra Dto. Nº 1546/04.

0208 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Enrique R. Muñoz contra Dto. Nº 2156/04.

0209 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la empresa C.N SAPAG S.A.C.C.F.I.EY M contra la Res. N 41/04 del MEP.

0212 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Alvelo Gilda D. Contra Res. Nº 007/04 del MSySS.

0213 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Alejandro Naab contra Res. Nº 367/04 del ISSN.

0214 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2003.

0215 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Aguada San Roque a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2003.

0216 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Chorriaca a sancionar y promulgar la Ordenanza de aprobación de la ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2003.

0217 - Deja sin efecto la designación del Ing. Agr. Arsenio Onis y designa en la Dir. Gral. Regional Centro a/c de Ganadería y Sanidad Animal al Tec. Agr. Nestor H. Bezoky como Jefe de Dpto. de la Agencia local de producción de Las Lajas dependiente del MºPyT.

0218 - Revoca la designación de Martín L. Alvarez quien presta servicios en la Dir. Pcial. de Tierras.

0219 - Excluye del Dto. Nº 1019/04 y su modificatorio a Fuentes W. Alfredo e incorpora a Mariana Wouterlood para prestar servicios en la Subsec. de Deportes y Juventud.

0220 - Aplica a Susana Montiveros la sanción de cesantía establecida en el Art. 54º inc. g) del Estatuto Docente.

0221 - Reubica a Edgardo O. Serrano del CPE al EPAS para cumplir funciones como Operador de Planta de Líquidos Cloacales, más bonificaciones.

0222 - Designa a Susana B. Pintos como Jefa de Dpto. Delegación Forestal dependiente del Mº PyT.

0224 - Promueve a Cristina M. Mut perteneciente a la Dir. Pcial. de Rentas dependiente del Mº HFyE conforme al Art. 24º del E.P.C.A.P.P.

0225 - Incorpora al Dto. Nº 1118/03 a Sandra M. Ockier y Alejandra González dependientes del MSyT.

0226 - Asigna a Jorge N. Marquez el puesto de Lic. en Enfermería y a María Esther Celano el puesto de Jefe de Servicios Hospitalarios en el Hosp. San Martín de los Andes.

0227 - Asigna a Gloria M. Guzmán como Auxiliar de Enfermería en el Hosp. Las Ovejas.

0228 - Contrata por el régimen de prácticas rentadas y por el término de un año a tres estudiantes universitarios para desempeñarse en el entorno del Mº HFyE.

0229 - Aplica a María A. Espinoza la sanción de cesantía establecida en el Art. 54º inc. g) del Estatuto Docente por haber transgredido lo establecido en el régimen de licencias, justificaciones y franquicias.

0230 - Reconoce como legítimo abono de indemnización (Art. 45º EPCAPP) la liquidación practicada a Inés Sandoval Muñoz.

0231 - Ratifica la Res Nº 1990/04 del CPE mediante la cual se crea el CPEM Nº 11 de Andacollo.

0232 - Ratifica la Res. Nº 1808/04 del CPE.

0233 - Implementa el Programa Talleres de Expresión Artística en barrios de la ciudad de Neuquén.

0234 - Ratifica la Res. Nº 2030/04 del CPE.

0235 - Autoriza la contratación de Guillermo Blanquez en Contaduría General de la Provincia.

0236 - Ratifica la Res. Nº 2088/04 del CPE.

0237 - Designa a Ramona D. Sena como Jefa de Dpto. de Créditos dependiente del Mº PyT.

0239 - Acepta la renuncia presentada por Osvaldo Soto, y designa a Mirna Jesús Leiva y a Mariela A. Yarnoz en el entorno de la Dirección Gral. De Servicio Social del IPVU.

0240 - Asigna un ANR a la empresa HIDENESA destinado a adecuar los valores del GLP a los fijados para el Gas Natural por redes en distintas localidades de Nqn.

0241 - Convalida el convenio de cooperación para la implementación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTOS) Regionales suscripto con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y los representantes de gobiernos provinciales patagónicos e instituciones.

0243 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Isaías Maldonado contra Res. Nº 1057/04 del EPAS.

0245 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Cogliati Emilio contra Res. Nº 554/04 del Mº SyT.

0246 - Otorga a agentes de la Dir. Pcial. de Recursos Hídricos bonificaciones correspondientes al mes de octubre 2004.

0247 - Otorga a agentes de la Dir. Pcial. de Recursos Hídricos bonificaciones correspondientes al mes de noviembre 2004.

0248 - Otorga a agentes de la Dir. Pcial. de Recursos Hídricos bonificaciones correspondientes al mes de diciembre 2004.

0436 - Autoriza al Mº AS a efectuar el llamado a Lic. Pca. Nº 09/05 para la compra de módulos alimentarios con destino a la Emergencia Alimentaria en la Pcia.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada «Rubén», Expediente N° 12.754/87, Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Solicitante: «Bolland Minera S.A.». **Expediente N° 2.063, F° 112, Año 2.003**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, con domicilio en Casa 183 del Barrio 25 de Mayo de Zapala, ante esa autoridad digo: 1) Que vengo a solicitar Mina Vacante 12.754/87, Mina Rubén, publicado en Boletines Oficiales N° 2743, 2744 y 2745. 2) A los efectos que correspondan, acompaño depósito de comprobante de pago canon minero por $ 492. 3) Adjunto copia de poder. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Cr. Oscar M. Berizonce, Apoderado Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de agosto de dos mil tres, once horas. Adjunta sellado por $ 28. Depósito por $ 492 y copia de poder. Cargo N° 848. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de enero de 2.004. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería. Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 04, 11 y 18-03-05

Edicto de Pedido de treinta y un Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada: «Errabolla». **Expediente N° 145/2000**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia.Oscar Berizonde con domicilio enCasa 183 B° 25 de Mayo de Zapala (Neuquén) ante esa autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se

denuncia Labor Legal que se determina en un destape de cielo abierto de 12 metros de largo por seis de ancho y cuatro metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal y con una potencia aproximada de 20 centímetros en el sector de mineral de interés comercial. La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger - Posgar 94' para las X= 5.802.631 e Y= 2.548.934. Pertenencia N°1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientados a su lado más Norte con un azimut de 91°26'. Superficie 9 Has., el vértice de Sudeste de la Pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Krüger X=5.802.430 e Y=2.549.206,5. Pertenencia N° 2: Iguales a la anterior y ubicada al Sur. Pertenencia N° 3, 4: Igual a la Pertenencia N° 2 y ubicada al Oeste de la misma. Pertenencia N° 5: Igual a la Pertenencia 4 y ubicada de tal manera de que su vértice Sudoeste coincide con el vértice Noroeste de la Pertenencia N° 4. Pertenencias N° 6, 7, 8, 9, 10 y 11: Iguales a la Pertenencia N° 5 y ubicadas al Norte de la misma. Pertenencia N° 12, 13 y 14: Iguales a las Pertenencias N° 11 y ubicada al Este de la misma. Pertenencia N° 15, 16, 17, 18 y 19: Iguales a la Pertenencia N° 14 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencia N° 20: Igual a la Pertenencia N° 19 y ubicada de tal manera de que su vértice Noroeste coincide con el vértice Sudoeste de la Pertenencia 19 y a su vez se ubica al Oeste de la Pertenencia N° 1 y al Norte de la Pertenencia 3. Pertenencia N° 21: Igual a la Pertenencia 20 y ubicada al Oeste de la Pertenencia N° 20 y a su vez se ubica al Norte de la Pertenencia N° 4 y al Oeste de la Pertenencia N° 5. Pertenencias N° 22, 23, 24, 25, 26: Iguales a la Pertenencia 21 y ubicadas al Norte de la misma y a su vez se ubican al Oeste de las Pertenencias 6, 7, 8, 9 y 10 y al Sur de la Pertenencia N° 12. Pertenencia N° 27: Igual a la Pertenencia 26 y ubicada al Este de la misma y a su vez se ubica al Sur de la Pertenencia N° 13 y al Oeste de la Pertenencia N° 15. Pertenencias N° 28, 29, 30 y 31: Igual a la Pertenencia 27 y ubicadas al Sur de la misma, y a su vez se ubican al Oeste de las Pertenencias N° 16, 17, 18 y 19 y al Norte de la Pertenencia N° 20. Superficie total del cuerpo de Pertenencias 279 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Provea de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible. Hay un sello que dice Oscar Berizonce. Cr. Oscar M. Berizonce. Apoderado. Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy once de septiembre del dos mil tres. Diez horas, quince minutos. Acompaña croquis. Fdo. Por ausencia subroga. Hay una firma ilegible. Un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de noviembre de 2003. La superficie de 279 Has., solicitada para las Pertenencias de la mina de Bentonita, denominada «Errabolla» tramitada por expediente N° 145/2000, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 14, Fracción «B», Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94' X= 5.802.631 e Y=2.548.934 y se encuentra ubicada dentro de la Pertenencia N° 1 Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 300 metros siendo el azimut de su lado más al Norte de 91°26'. El vértice Sureste de la Pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94' X=5.802.430 e Y=2.549.206,5. Superficie de la Pertenencia 9 Has.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y orientación que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma, de manera que su lado Norte coincide con el lado Sur de dicha Pertenencia. Superficie de la Pertenencia 9 Has.. Pertenencia N° 3 y 4: Iguales a la Pertenencia N° 2 y ubicadas al Oeste de la misma de manera que el lado Este de la Pertenencia 3 coincide con el lado Oeste de la Pertenencia 2 y el lado Este de la Pertenencia 4 coincide con el lado Oeste de la Pertenencia 3. Pertenencia N° 5: De igual forma, dimensiones y orientación que la Pertenencia N° 1 y ubicada de manera tal que su vértice Sureste coincide con el vértice Noroeste de la Pertenencia N° 4. Pertenencias N° 6, 7, 8, 9, 10 y 11: Iguales a la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Norte de la Pertenencia N° 5 de manera tal que el lado Sur de cada una de ellas coincide totalmente con el lado Norte de la inmediata anterior en la numeración. Pertenencias N° 12,13 y 14: Iguales en forma, dimensiones y orientación a la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Este de la Pertenencia N° 11 de manera tal que el lado Oeste de cada una de ellas coincide totalmente con el lado Este de la inmediata anterior en la numeración. Pertenencias N° 15,16,17,18 y 19:

Iguales en forma, dimensiones y orientación a la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Sur de la Pertenencia N° 14 de manera tal que el lado Norte de cada una de ellas coincide totalmente con el lado Sur de la inmediata anterior en la numeración. Pertenencias N° 20 y 21: Iguales en forma, dimensiones y orientación a la Pertenencia N°1 y ubicadas al Oeste de la misma de manera tal que el lado Este de la Pertenencia N° 20 coincide totalmente con el lado Oeste de la Pertenencia N° 1 y el lado Este de la Pertenencia N° 21 coincide totalmente con el lado Oeste de la Pertenencia N° 20. Pertenencias N° 22, 23, 24, 25 y 26: Iguales en forma, dimensiones y orientación a la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Norte de la Pertenencia N° 21 de manera tal que el lado Sur de cada una de ellas coincide totalmente con el lado Norte de la inmediata anterior en la numeración. Pertenencia N° 27: De igual forma, dimensiones y orientación que la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Este de la Pertenencia N° 26 de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la misma. Pertenencias N° 28, 29, 30 y 31: Iguales en forma, dimensiones y orientación a la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Sur de la Pertenencia N° 27 de manera tal que el lado Norte de cada una de ellas coincide totalmente con el lado Sur de la inmediata anterior en la numeración. Superficie total del cuerpo de Pertenencias 279 hectáreas. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 02 de febrero de 2004. ...Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 04, 11 y 18-03-05

Manifestación de Descubrimiento de Fosforita. Yacimiento denominado «Caravaca». **Expte. Nº 611/2002.** Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante LE Nº 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en casa Nº 8, Bº San Cayetano, Las Lajas, al efecto legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de fosforita, viene a realizar la correspondiente manifestación. I. La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.737.850 e Y= 2.406.200. II. El área de indisponibilidad se demarcará partiendo desde su vértice Nor Este, de Coordenadas X= 5.741.350 e Y= 2.406.700. Desde donde se medirán 1.600 mts. al Oeste y 12.000 mts. al Sur. III. La tierra pertenece al Fisco Provincial. Se acompaña Sellado de Ley. Se denomina «Caravaca». Proveer de conformidad, Será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de junio del dos mil dos a las ocho horas. Adjunta Sellado Fiscal de $ 28,00 y Muestra Legal Nº 690. Cargo Nº 330. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de junio del 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de Fosforita, Expte. Nº 611 - Fº 94 - Año 2002, presentada por Oscar Horacio González, denominada «Caravaca», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 9, 12, 13, 16-5, Fracción «-», Sección XIII-XIV, Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de estracción de la Muestra Legal ha quedado definido en la intersección de la Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94, X= 5.737.850 e Y= 2.406.200. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden: Al Norte en seis partes, 1078 mts. con Az. de 90º, 719 mts. con Az. de 191º10', 300 mts. con Az. de 101º 10', 1.167 mts. con Az. de 191º10' 1975 mts. con Az. de 11º10 y 414 mts. con Az. de 90º, al Este en cuatro partes, 483 mts. con Az. de 180º, 2.825 mts. con Az. de 191º10', 500 mts. con Az. de 101º10' y 8.649 mts. con Az. de 180º, al Sur 2.000 mts. con Az. de 270º y al Oeste 12.000 mts. con un Az. de 0º, de su superficie se excluyen las superficies de las Minas La Cautiva V, 9516/77 y Mercedes I, 10926/81, que quedan comprendidas en su interior. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94, X= 5.741.350 e Y= 2.406.700. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 31). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera

Instancia. Zapala, 02 de junio del 2004. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintisiete de julio del dos mil cuatro. Regístro número diecisiete, conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 25-02, 4 y 11-03-05

Edicto de Pedido de Tres Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada: «Los Bisnietos». **Expediente N° 2558/1998**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Mabel Olga López Osornio. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, la que suscribe la presente Mabel Olga López Osornio, por derecho propio, con domicilio constituido, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar pertenencias del presente yacimiento y la Labor Legal consiste en un destape a cielo abierto cuyas dimensiones son 10 metros de ancho por 15 metros de largo y 1,85 m. de profundidad que pone de manifiesto un manto de Bentonita horizontal y se define con las Coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94) X=5.691.344 e Y=2.449.022. Pertenencia N° 2: De forma cuadrada de 300 metros de lado orientándose de Norte a Sur, y de Este a Oeste, y el vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Krüger X= 5.691.494 e Y= 2.448.872. Pertenencias N° 1 y 3: Iguales a la Pertenencia N° 2 y ubicada la Pertenencia N° 1 al Norte de la Pertenencia N° 2 y la Pertenencia N° 3 al Sur de la Pertenencia N° 2. Superficie del cuerpo de Pertenencias 27 Has.. Se adjunta croquis demostrativo. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Ilegible. Una aclaratoria que dice Mabel Olga López Osornio. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de octubre del dos mil cuatro, diez horas, diez minutos. Presenta croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de noviembre de 2004. La superficie de 27 Has., solicitada para las pertenencias de la mina de Bentonita, denominada «Los Bisnietos» tramitada por expediente N° 2558/1998, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 12, de la Sección X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94' X= 5.691.344,33 e Y= 2.449.022 y se ubica en la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 2: Adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 300 metros de longitud siendo el azimut de su lado más al Norte de 90°. El vértice Noroeste de esta pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 X= 5.691.494 e Y= 2.448.872. Superficie de la pertenencia 9 hectáreas. Pertenencia N° 1: De la misma forma, medida y orientación que la Pertenencia N° 2 y ubicada al Norte de la misma, de forma tal que su lado Sur coincide en su totalidad con el lado Norte de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia N° 3: De la misma forma, medida y orientación que la Pertenencia N° 2 y ubicada al Sur de la misma, de forma tal que su lado Norte coincide en su totalidad con el lado Sur de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 27 hectáreas. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 29 de diciembre del 2004. ... Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 23-03-05

Edicto de Pedido de Dos Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada: «Julio Saúl». **Expediente N° 2551/1998**. Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Titular: Mabel Olga López

Osornio. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, la que suscribe la presente Mabel Olga López Osornio, por derecho propio, con domicilio constituido, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar pertenencias del presente yacimiento y la Labor Legal consiste en un destape a cielo abierto tipo trinchera de 5 m. de largo por 2 metros de ancho y 1,20 m. de profundidad que pone de manifiesto un manto de Bentonita horizontal, y se define con las Coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94) X= 5.691.269 e Y= 2.448.573. Pertenencia N° 1: De forma rectangular de 300 metros de lado mayor orientado de Este a Oeste por 150 metros de lado menor orientados de Norte a Sur, y el vértice Noroeste de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Krüger X= 5.691.344 e Y= 2.448.273. Pertenencia N° 2: Igual a la anterior y ubicada al Este de la misma. Superficie del cuerpo de pertenencias 9 Has.. Se adjunta croquis demostrativo. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Ilegible. Una aclaratoria que dice Mabel Olga López Osornio. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de octubre del dos mil cuatro, diez horas, diez minutos. Presenta croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de noviembre de 2004. La superficie de 9 Has., solicitada para las pertenencias de la mina de Bentonita, denominada «Julio Saúl» tramitada por expediente N° 2551/1998, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 12, de la Sección X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94' X= 5.691.269 e Y= 2.448.573. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 metros de longitud con un azimut de 90° y los lados menores miden 150 metros con un azimut de 0°. El vértice Noreste de esta pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 X= 5.691.344 e Y= 2.448.573. Superficie de la pertenencia 4,5 hectáreas. Pertenencia N° 2: De la misma forma, medida y orientación que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Este de la misma, de forma tal que su lado Oeste coincide en su totalidad con el lado Este de la Pertenencia N° 1. Superficie de la Pertenencia 4,5 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 9 hectáreas. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 29 de diciembre del 2004. ...Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Arts. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 23-03-05

Edicto de Pedido de Tres Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada: «Don Manuel y Constantina». **Expediente N° 2552/1998**. Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Titular: Mabel Olga López Osornio. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, la que suscribe la presente Mabel Olga López Osornio, por derecho propio, con domicilio constituido, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar pertenencias del presente yacimiento y la Labor Legal consiste en un destape a cielo abierto cuyas dimensiones son 10 metros de ancho por 15 metros de largo y 1,85 m. de profundidad que pone de manifiesto un manto de Bentonita horizontal y se define con las Coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94) X= 5.691.194 e Y= 2.448.122. Pertenencia N° 2: De forma cuadrada de 300 metros de lado orientándose de Norte a Sur, y de Este a Oeste, y el vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Krüger X= 5.691.644 e Y= 2.447.972. Pertenencias N° 1 y 3: Iguales a la Pertenencia N° 2 y ubicada la Pertenencia N° 1 al Norte de la Pertenencia N° 2 y la Pertenencia N° 3 al Sur de la Pertenencia N° 2. Superficie del cuerpo de pertenencias 27 Has.. Se adjunta croquis demostrativo. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Ilegible. Una aclaratoria que dice Mabel Olga López Osornio. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de octubre del dos mil cuatro, diez horas, diez minutos. Presenta croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de noviembre de 2004. La superficie de 27 Has., solicitada para las pertenen-

cias de la mina de Bentonita, denominada «Don Manuel y Constantina» tramitada por expediente N° 2552/1998, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 12, de la Sección X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94' X= 5.691.194 e Y= 2.448.122. Pertenencia N° 2: Adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 300 metros de longitud siendo el azimut de su lado más al Norte de 90°. El vértice Noroeste de esta pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 X= 5.691.644 e Y= 2.447.972. Superficie de la pertenencia 9 hectáreas. Pertenencia N° 1: De la misma forma, medida y orientación que la Pertenencia N° 2 y ubicada al Norte de la misma, de forma tal que su lado Sur coincide en su totalidad con el lado Norte de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia N° 3: De la misma forma, medida y orientación que la Pertenencia N° 2 y ubicada al Sur de la misma, de forma tal que su lado Norte coincide en su totalidad con el lado Sur de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 27 hectáreas. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 29 de diciembre del 2004. ...Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 23-03-05

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por: Alfredo Álvarez, D.N.I. N° 10.287.140, con domicilio en sede social en: Zona Chacras, B° El Maitén de la localidad de Las Lajas, correspondiente a la Cantera de Mineral de Segunda Categoría, Etapa: explotación, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 825/2002. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente N° 2617/05** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial en el Lote 17 y 20, Sección: XIX -Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. a/c Dirección Legal. Dirección General de Minería.

1p 11-03-05

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada: «Don Alfredo», Expediente N° 9.521/77, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González, **Expediente N° 170** - F° 84 - Año 2.000. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante LE 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante de Bentonita «Don Alfredo», tramitada por Expte. 9521/77, para lo cual acompaña Sellado de Ley y depósito por $ 60. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de agosto de dos mil, ocho horas, treinta minutos. Adjunta sellado por $ 28 y depósito por $ 60. Cargo N° 111. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de septiembre del 2.000. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 23-03-05

Solicitud Mina Vacante de Estroncio, denominada: «Cerro Partido», Expediente N° 2.059/63, Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Solicitante: Martín Jesús González - **Expediente N° 608**, Año 2002. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Casa 191, B° 25 de Mayo, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: 1- Que viene a solicitar la mina vacante de Celestina Cerro Partido, Expediente 2059/63. 2- Acompaña Sellado de Ley por pesos 28 y boleta de depósito por pesos 240 para el pago de canon. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: González Martín Jesús. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de junio del dos mil dos, ocho horas. Adjunta depósito por $ 240 y sellado por $ 28,00. Cargo N° 328. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 03 de julio de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° TO del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18, 23-03-05

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1° del Decreto N° 3699 /97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por: Aravena José Felimón, con domicilio en /sede social en: B° C.G.T., Casa N° 3, calle s/n, de la ciudad de Zapala, correspondiente a la cantera de mineral de segunda categoría. Etapa: Explotación, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 2158/03. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente N° 2443 /04**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial en el Lote 8, de la Fracción «D», Sección XXX, Departamento Chos Malal, de la Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, A/C Dirección General de Minería.

1p 11-03-05

CONTRATOS

LA QUINTANA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Edicto Ley 21.357

Se hace saber que con fecha 28 de diciembre de 2004, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «La Quintana Construcciones S.R.L.». Socios: Silvia Mercedes Bravo, argentina, divorciada, nacida el 3 de diciembre de 1958, comerciante, D.N.I. 13.265.833, domiciliada en calle Berta Koessler y Hugo Berbel, Casa N° 69, Barrio Nahuilen, S.M.A., Nqn.; Amílcar Jorge Bravo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19 de marzo de 1962, DNI 14.822.222, domiciliado en calle Belgrano N° 760 S.M.A., Nqn.. Domicilio de la Sociedad: Calle Berta Koessler y Hugo Berbel, Casa N° 69, Barrio Nahuilen, S.M.A., Nqn.. Objeto Social y su modificación de fecha 2 de marzo del 2005: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de terceros, las siguientes actividades: 1°) Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos; asimismo, corresponde al objeto social, la intermediación en la compraventa, administración, y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 2°) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guarda-

muebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: Pesos veinte mil ($ 20.000). Órgano de Administración: UnSocio Gerente, señora Silvia Mercedes Bravo. Duración de su Cargo: Dos (2) años. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

1p 11-03-05

RÍO CORCOVADO S.R.L.

Se hace saber que por instrumento de fecha 3 de marzo de 2004, y modificatorias del 5 de mayo de 2004 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «Río Corcovado S.R.L.». Socios: Luis Ángel Rivera, 52 años de edad, argentino, de profesión carpintero, casado, con domicilio en Varvarco N° 368 de la ciudad de Neuquén, L.E. 5.413.502 y Diego Rivera, 27 años de edad, argentino, técnico electromecánico y en administración, soltero, con domicilio en Varvarco N° 368 de la ciudad de Neuquén, DNI 24.825.910. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Objeto Social: a) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión alquiler, «leasing», consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de muebles de madera y carpintería de obra en madera , sus accesorios, componentes, partes repuestos y complementos. b) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, reparación, mantenimiento y servicios de toda clase de artículos realizados en madera y hierro, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato, pudiendo participar de licitaciones y concursos de empresas y organismos públicos y privados. Capital Social: $ 80.000,00 (pesos ochenta mil). Administración y Representación Legal: Estará a cargo de los socios Rivera Luis Ángel y Rivera Diego, que actuarán como Gerentes en forma indistinta, por el término de 5 (cinco) ejercicios. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "Río Corcovado S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social" (Expte. Nº 9137/3, Folio..., Año 2004). Secretaría, 28 de diciembre de 2004. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 11-03-05

ANDERS TRADE S.A.

Inscripción y Cambio de Jurisdicción

1. Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, el día 06 de junio del año 2001, se constituye Anders Trade S.A., con una duración de 99 años, contados a partir 27 de junio del 2001, fecha de inscripción ante la Inspección General de Justicia, según Escritura Nº 658, Registro Nº 10656 del Libro 15, T° 1°, con objeto comercial realizar la compraventa de productos derivados de los hidrocarburos, con un Capital Social de pesos doce mil ($ 12.000) dividido en12.000 acciones de $ 1 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios, la administración, representación y dirección a cargo de un Directorio integrado por ambos socios; la Sociedad prescinde de Síndicos. Cierre del Ejercicio Comercial: El día 31 de mayo de cada año. 2. Renuncia del Directorio: Con fecha19 de setiembre del 2001 se produce la renuncia del Directorio y la cesión del paquete accionario. 3. Jurisdicción y Domicilio Legal. Art. 1°. Con fecha 19 de setiembre del 2001 "La Sociedad se denomina Anders Trade S.A., tiene su domicilio legal en la calle Antártida Argentina N° 2970 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del exterior". 4. Designación del Directorio: Director titular Sra. Miryam Cristina Canio, con DNI Nº 16.696.436, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Avenida Argentina Nº 800, Piso 1°, Dpto. "C" de la ciudad de Neuquén; Director suplente Sr. Eduardo Pablo Marcote, argentino,

divorciado, con DNI Nº 11.652.195, con domicilio en Avenida San Juan 854 de la ciudad de Neuquén, mayor de edad. 5. Autorización: Al Contador Público Norberto Jose Cofone, con DNI Nº 4.544.444, con Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén, para la realización de los trámites de Inscripción del Cambio de Jurisdicción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén.

1p 11-03-05

"EL TRONADOR S.R.L."
Modificacion de Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, a los 28 días del mes de junio del año 2004, se reúnen Oscar Alfredo Caputo, Virginia Yolanda Carmona y Gabriel Oscar Caputo, actuales socios de "El Tronador S.R.L.", Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén bajo el N° 208, Folio 1070/1075, Tomo VI, Año 1996 y resuelven, por unanimidad, modificar la Cláusula Quinta, del contrato social. De acuerdo a ello, la redacción de dicha cláusula queda de la siguiente forma: "...Quinta: La administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo del socio señor Gabriel Oscar Caputo, a cuyo efecto revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal y su firma individual, obliga a la Sociedad. En el ejercicio de la administración el Socio Gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de otro, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, operar con todos los bancos oficiales y/o privados. Se deja expresa constancia de que la enunciación precedente no tiene carácter taxativo, sino solo enunciativo, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La firma social no podrá ser utilizada en negocios ajenos a la sociedad, salvo que existiera la conformidad expresa de todos los socios. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por parte de cualquiera de los socios, pudiendo para ello inspeccionar los libros, registraciones, cuentas y/o documentos de la Sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales....". Fecha delInstrumento: 28/06/2004. Fecha del Instrumento Ratificatorio: 31/01/2005. Neuquén, 04 de marzo del 2005.

1p 11-03-05

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES PATAGÓNICOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

A los 04 días del mes de febrero de 2005, comparecen doña Rina Ivana Posse, argentina, nacida el 24 de septiembre de 1.979, de 25 años, D.N.I. 27.646.183, de profesión comerciante, domiciliada en la calle América Nº 1128 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y don David Isaac Aguilar, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de agosto de 1.984, de 20 años, D.N.I. 31.327.547, de profesión estudiante, soltero, domiciliado en la calle San Lorenzo Nº 30, Barrio Progreso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, la primera mayor de edad, el segundo posee emancipación civil según Escritura Pública Nº 152, ambos hábiles; y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirán por las disposiciones establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas: Denominación, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo Primero: La sociedad se denomina Servicios y Construcciones Patagónicos Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, República Argentina. Por resolución de la gerencia podrá establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no un capital determinado. Artículo Segundo: La duración de la sociedad se estipula en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio,

pudiendo ser prorrogado este término por resolución de la Asamblea de Socios convocada al efecto. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Construcción: La nivelación de terrenos, movimientos y estudios de suelos, desmonte, ejecución de proyectos y realización de obras civiles en general. Montaje en plantas industriales, montaje y operación de yacimientos o minas; obras mecánicas, electromecánicas y de automatización, mantenimiento eléctrico y electromecánico. b) Administración y alquiler de bienes: mediante la administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, derechos acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas. Para dar cumplimiento a sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos, para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidas por las leyes o por el presente contrato. Artículo Cuarto: El capital social, se fija en la suma de pesos veinticinco mil ($ 25.000,00), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de pesos diez ($ 10,00) cada una de valor nominal, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Doña Rina Ivana Posse mil ochocientas setenta y cinco (1.875) cuotas sociales de pesos diez ($ 10,00) cada una, lo que totaliza la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta ($ 18.750,00) y don David Issac Aguilar, seiscientas veinticinco (625) cuotas sociales de pesos diez ($ 10,00) cada una, lo que totaliza la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta ($ 6.250,00). Los socios integran el 30% del capital suscrito mediante aportes en efectivo al momento de constituirse la presente sociedad y el saldo se integra en el plazo de dos años. Administración y Representación. Artículo Quinto: La dirección y la administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual o indistinta por el término de tres años, pudiendo ser reelegidos. Se designa como Gerente de la sociedad a doña Rina Ivana Posse. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

1p 11-03-05

KALA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas
y Modificación de Contrato Social

Por Escrituras números 372 y 59, Folios 933 y 133 de fechas 31 de mayo de 2004 y 2 de febrero de 2005, ante el Registro Notorial número 17 de la ciudad de Neuquén, la señora María Griselda Scozziero, argentina, nacida el 26/3/48, casada en primeras nupcias con Jorge Julián, comerciante, LC 5.633.854, domiciliada en Zapla 89 de la ciudad de Neuquén, cedió y transfirió a Micaela Julián, argentina, soltera, Abogada, nacida el 13 de julio de 1981, DNI 28. 989.081; María Yamina Julián, argentina, soltera, estudiante, nacida el 16 de febrero de 1985, DNI 29.973.298 y Stefanía Julián, argentina, soltera, estudiante nacida el 21 de enero de 1985, DNI 31.436.510, quien se encuentra emancipada por habilitación de edad, las tres domiciliadas en Zapla 89 de la ciudad de Neuquén la totalidad de las cuotas sociales y derechos que posee y le corresponden en la sociedad KALA Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Nº 238, F° 1236/1242, T° VII, Año 1996, es decir, 32 cuotas sociales por un valor nominal de cien pesos cada una y en la siguiente proporción: Micaela Julian, once: cuotas, María Yamina Julián, once cuotas y Stefanía Julian, 10 cuotas. Asimismo en dicho acto el socio resultante, y cónyuge de la cedente Jorge Julián, argentino, nacido el 11 de julio de 1949, casado en primeras nupcias con María Griselda Scozziero, comerciante, LE 5.265.671, domiciliado en Zapla 89 de la ciudad de Neuquén, prestó el consentimiento con la presente cesión. En dicho instrumento además los socios resultantes resolvieron modificar la Cláusula Cuarta del contrato social. El presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, interinamente a cargo de la Doctora Susana Busqueta de Gavernet en los autos caratulados: «KALA S.R.L. s/Cesión de cuotas y modificación de contrato social que tramita en Expte. Nro. 10322, Año 2004». Secretaría, 22 de febrero de 2005. Fdo. Dra. Rosana P. Dalton, Secretaria Subrogante Interina.

1p 11-03-05

EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS INTEGRADOS S.R.L.

Edicto Ley 21.357. Se hace saber por un día la inscripción de la Sociedad Emprendimientos Constructivos Integrados S.R.L. de acuerdo a los siguientes enunciados: Constituida por Instrumento Privado de fecha 18-02-2005. Socios: Oscar Bernardo Susterman, argentino, Libreta de Enrolamiento 8.315.795, de estado civil divorciado, nacido el 05 de febrero de 1950, Arquitecto, con domicilio en la calle Mitre 740, Departamento «7» de la ciudad de Neuquén, y Marina Alejandra González, argentina, Documento Nacional de Identidad 13.014.157, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Campopiano, nacida el 26 de febrero de 1957, empleada, con domicilio en la calle Fernández Oro 274, Piso 5to. Departamento C de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Denominación de la Sociedad: «Emprendimientos Constructivos Integrados S.R.L.». Domicilio: Ciudad de Neuquén, calle Entre Ríos 545, Planta Baja, Departamento 1. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto ejecutar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) La construcción de edificios incluso por el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, casas, chalets, barrios, conjunto habitacionales, obras de urbanización parcial o total, instalaciones sanitarias, cloacales, eléctricas, de gas, obras de pavimentación, hidráulicas, ferroviarias, como contratista principal y/o subcontratista y/o subcontratante de trabajos y/u obras en general toda obra relacionada con la construcción; b) Mediante la compra y venta, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales incluso los afectados al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Dieciséis mil pesos, representado por 1600 cuotas de pesos 10 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Oscar Bernardo Susterman suscribe 800 cuotas, por un valor de ocho mil pesos, Marina Alejandra González, suscribe 800 cuotas por un valor de ocho mil pesos y se integra en dinero efectivo el 25% en este acto. Dirección y Administración: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quedando designados en este acto gerentes. Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 30 de abril de cada año. El presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Púbico de Comercio, interinamente a cargo de la Doctora Susana Busqueta de Gavernet en los autos caratulados: «Emprendimientos Constructivos Integrados S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nro. 10490/5). Secretaría, 01 de marzo de 2005. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 11-03-05

DESDE LA PATAGONIA S.R.L.

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha veintiocho de septiembre de 2.004, el Socio Nicolás Alejandro Lanusse ha cedido la cantidad de 120 cuotas a favor de la Sra. María Cristina Franco, argentina, nacida el 30-05-48, con LC 5.704.963, casada, ama de casa, domiciliada en calle 25 de Mayo 525 de Cipolletti (R.N.). El Sr. Lanusse ha renunciado al cargo de Gerente, ejerciendo a partir de la fecha de la cesión dicho cargo, la cesionaria y la Srta. María Mercedes Rosauer, únicas socias de la sociedad objeto del presente. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Desde la Patagonia S.R.L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas», (Expte. N° 10529/05, Folio -, Año -) . Secretaría, 07 de marzo de 2005. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 11-03-05

ALTOS DEL FALDEO S.R.L.

Se hace saber que con fecha veinticinco de febrero de dos mil cuatro, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «Altos del Faldeo S.R.L.». Socios: Mario Alberto Castiglioni,

de 76 años de edad, argentino, empresario, casado, domiciliado en calle República de Italia 255, 4° «D» de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Documento Nacional de Identidad 4.233.655, casado en primeras nupcias con Vivian Helena Gittins, Documento Nacional de Identidad 5.632.084 y Daniel Eduardo Castiglioni, de 53 años de edad, argentino, empresario, viudo, domiciliado en calle Saavedra 239 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro, Documento Nacional de Identidad 10.133.396. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Santa Fe 53, 5° Piso de la ciudad de Neuquén, pudiendo establecer sucursales en cualquier otra parte del país. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, actividad agrícola, frutícola y forestal, en inmuebles propios o de terceras personas, pudiendo fabricar, industrializar y elaborar productos y subproductos derivados de dichas actividades. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales y con las personas físicas y jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social es de $ 20.000,00 (pesos veinte mil) y está dividido en doscientas cuotas de $ 100,00 (pesos cien) cada una, suscribiendo en este acto el Sr. Mario Alberto Castiglioni cien cuotas que representan un capital de $ 10.000,00 (pesos diez mil) y haciendo lo propio el Sr. Daniel Alberto Castiglioni con las cien cuotas restantes que representan un capital de $ 10.000,00 (pesos cuatro mil). Ambos socios integran en efectivo en este acto, el 25% del capital social suscrito, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo de dieciocho meses a partir de la fecha de constitución de la sociedad. Composición del Órgano de Administración: La administración, la representación y el uso de la firma sociaĺ estará a cargo de los socios gerentes que sean electos en la Asamblea de Asociados. Se elegirán dos socios que actuarán como gerentes de la misma, en forma indistinta y por tiempo indeterminado. Éstos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la Cláusula Tercera del contrato. A fin de administrar la sociedad se eligen como socios gerentes a los señores Mario Alberto Castiglioni y Daniel Eduardo Castiglioni. Fecha de Cierre del Ejercicio: Anualmente cada 31 de diciembre.

1p 11-03-05

JORGE ORTE REPRESENTACIONES S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 04 días del mes de marzo del año dos mil cinco, se libra el presente edicto, por orden el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en autos caratulados: «Jorge Orte Representaciones S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social». (Expte 10285/4, Año 2004) a los fines de dar a conocer que entre los señores Orte Jorge Ernesto, nacido el 5 de septiembre de 1.956, DNI 12.155.353, argentino, de 48 años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Saúco, Dúplex 480 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén; y Luna Susana Beatriz, nacida el 13 de junio de 1958, DNI 12.591.080, argentina, de 46 años de edad, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Saúco, Dúplex 480 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, cónyuges entre sí, en primeras nupcias, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha de Constitución: 27 de octubre del 2004. Denominación: Jor-

ge Orte Representaciones S.R.L.. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Duración: Será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en forma mayorista y/o minorista, a la compra, venta, distribución, exportación e importación de productos alimenticios de todo tipo, envasados, congelados, enlatados, azúcares, comestibles, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, alcoholes y sus derivados, gaseosas, alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza, golosinas, prendas de vestir, indumentarias con sus accesorios, fibras, hilados y otros artículos que puedan ser objeto de venta en supermercados, poli rubros y/o kioscos. Capital Social: Se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000), dividido en ochenta (80) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una. Administración, Representación Legal de la Sociedad y Uso de la Firma Social: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la Asamblea de socios, por el término de tres (3) ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Por unanimidad acuerdan fijar la sede social en Calle Saúco Manzana 129, Dúplex 480 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. 2) Designar socio gerente al socio señor Orte Jorge Ernesto. Fdo. Dra. Rosana P. Dalban, Secretaria Subrogante.

1p 11-03-05

PINGO S.R.L.

Se hace saber que con fecha de 17 de febrero de 2005, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «PINGO Sociedad de Responsabilidad Limitada». Socios: Omar Aurelio Pintos, DNI 14.856.838, nacido el 21 de enero de 1962, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Principal Saez 829 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén; Marcela Alejandra Samana, DNI 23.502.714, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 28 de julio de 1973, con domicilio en Carabelas 1396 del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y Julia Roquelina Gil, DNI 13.880.307, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de octubre de 1959, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en Principal Sáez 829 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Sede en Diagonal Alvear 190 esq. Juan B. Justo de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación de: a) Locales de confitería, casa de té, cafés, con venta de bebidas alcohólicas, masas, heladería, regalos empresariales, servicios de lunch; b) Elaboración y fabricación de confituras, masas, panificados, panadería y anexos; c) Fabricación, elaboración, y venta de helados y chocolates. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000), dividido en 100 cuotas de pesos 600 de valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 48 cuotas corresponden al socio Omar Pintos, 48 cuotas corresponden al socio Marcela Alejandra Samana, y 4 cuotas corresponden al socio Julia Roquelina Gil. El capital se integra en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento en este acto, y el setenta y cinco por ciento restante en el término de dos años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente estatuto. La reunión de socios determinará el momento en que se completará la integración. Administración y Representación Legal: La administración y representación social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Durarán en su cargo el lapso que fije la Asamblea. En dicho acto se designara un suplente que reemplazará al titular en caso de vacancia. Si se designara una administración plural los gerentes desempeñarán sus funciones en forma conjunta. Se designa como gerente al socio señor Omar Aurelio Pintos, y como gerente suplente al socio Julia Roquelina Gil. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio financiero termina el día 31 del mes de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordena-

do por la Sra. Jueza a cargo del R. P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «PINGO Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 10505, Folio ..., Año 2005). Secretaría, 23 de febrero de 2005. Fdo. Dra. Rosana Patricia Dalton, Secretaria Subrogante Interina.

1p 11-03-05

OSIRIS S.R.L.

Se hace saber por un (1) día que en la ciudad de Neuquén Capital, con fecha 07 de septiembre de 2004 y 12 de noviembre de 2004, se ha convenido en formalizar el contrato de modificación de Contrato Social y Cesión de Cuotas Sociales de Osiris S.R.L., entre los Sres. Quidel Rubén Ignacio, argentino, de profesión comerciante, nacido el 24 de febrero del año 1981, Documento Nacional de Identidad Nro. 28.494. 530, de estado civil soltero, con domicilio en calle Los Olmos Nro. 50, de la ciudad de Piedra del Águila, Provincia del Neuquén; Sequeira Ariela Soledad, argentina, de profesión comerciante, nacida el 12 de diciembre del año 1980, Documento Nacional de Identidad Nro. 28.331.878, soltera con domicilio en Barrio 96 Viviendas, Mza. 17 B, Casa 9, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén; y Martha Alicia Peralta, argentina, nacida el 17 de mayo de 1944, Documento Nacional de Identidad Nro. 4.895.619, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Esteban Kolff, argentino, Documento Nacional de Identidad Nro. 7.877.779, con domicilio en Barrio 96 Viviendas - Mza. 17 «E», Casa.5, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén; conforme las siguientes cláusulas: a) Ariela Soledad Sequeira cede y transfiere, en forma gratuita e irrevocable, sin cargo ni condición alguna a favor de Martha Alicia Peralta, quien acepta la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la razón social «Osiris Sociedad de Responsabilidad Limitada». f) En virtud de la presente cesión, el capital social de Osiris Sociedad de Responsabilidad Limitada que asciende a la suma de pesos treinta mil ($ 30.000,00), queda distribuido de la siguiente manera: Quidel Rubén Ignacio, ciento cincuenta (150) cuotas sociales de valor nominal por pesos cien ($ 100,00) cada una y Peralta Martha Alicia, ciento cincuenta (150) cuotas sociales de valor nominal por pesos cien ($ 100,00) cada una. Se modifica las Cláusula Primera del Contrato Constitutivo de Osiris Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que quedará redactada de la siguiente manera: «Primera: La sociedad se denominará Osiris Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, fijando el mismo en calle San Juan 40, de la nombrada ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. Se modifica la cláusula Tercera del Contrato Constitutivo de Osiris Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que quedará redactada de la siguiente manera: «Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: Servicios: Mediante la prestación de servicios gastronómicos y afines y los referidos a la limpieza de empresas, y establecimientos; los referidos al transporte de pasajeros y cargas en general, servicios de soldadura y los referidos a las refacciones de construcción en general. Se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social de Osiris Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual quedará redactada de la siguiente manera: «Quinta: Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes revestirán la calidad de socios gerentes. El presente edicto ha sido ordenado por el Dr. Raúl Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nro. Uno, Secretaria del Registro Público de Comercio a mi cargo en los autos caratulados: «Osiris Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Inscripción de Modificación de Contrato Social y Cesión de Cuotas Sociales», (Expte. Nro. 10181 - Año 2004). Neuquén, 01 de marzo de 2005.Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaría.

1p 11-03-05

PORTAL ANDINO S.A.

1. Socios: Julián Héctor Claverie, LE N° 8.290.822 nacido el 5 de febrero de 1950, casado, argentino, Ingeniero, domiciliado en Carlos Pellegrini N° 59 de la ciudad de Merlo, Pcia. de

Buenos Aires y Silvia Mabel Perret, DNI N° 6.150.959, nacida el día 5 de agosto de 1949, casada, argentina, Psicopedagoga, domiciliada en Carlos Pellegrini N° 59 de la ciudad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. 2. Fecha de Constitución: 5 de noviembre de 2004. 3. Razón Social: Portal Andino S.A.. 4. Domicilio Real y Legal: Teodoro Planas N° 4401 de la ciudad de Neuquén. 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) La explotación de la actividad turística y hotelera en todas sus formas, ya sea realizando operaciones al por menor o mayor, instalación de agencias, organización de tours, viajes y excursiones, de transporte aéreo, terrestre, fluvial, lacustre y marítimo y servicios de guías y b) La construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles, incluyendo obras públicas o privadas, a través de contrataciones directas y licitaciones, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura. 6. Capital Social: $ 24.000 (pesos veinticuatro mil). 7. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 8. Órgano de Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Duración del Mandato: Un ejercicio. Presidente: Sra. Silvia Mabel Perret, Director Suplente: Sr. Julián Héctor Claverie. 9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente cuando éste último lo reemplace, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen.

1p 11-03-05

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

Licitación Pública Nº 001/05

Objeto: Otorgar la concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Ramal «A» a prestarse mediante ómnibus o minibuses por un período de cinco (5) años en el ámbito de la ciudad de Chos Malal.

Valor y Venta del Pliego: Pesos trescientos ($ 300), en venta en la Coordinación de Recursos Financieros.

Fecha de Primera Apertura - Documentación para la Calificación: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Chos Malal, horario de 09,00 a12,00 horas, hasta el 14 de marzo del año 2005, a las 11,00 horas.

Fecha de Segunda Apertura - Ofertas Técnicas y Económicas: 31 de marzo de 2005, a las 12,00 horas, en el Palacio Municipal, Belgrano 98, Chos Malal.

Informes: Secretaría de Gobierno, Municipalidad de Chos Malal, Belgrano 98, Chos Malal, Tel. 02948-421110 - 421111 - 421981 o Telefax 421708.

1p 11-03-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 001/05
Expediente. Nº 3511-03629/05

Objeto: Adquisición de 120.000 kilos de leche en polvo para cubrir las necesidades de alumnos de establecimientos de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial, dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Fecha y Hora de Apertura: 16 de marzo de 2005 a las 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil ($ 1.440.000,00) .

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos ($ 1.500,00).

Lugar de Venta de los Pliegos: En la Dirección de Compras y Patrimoniales, sita en Manuel Belgrano y Cristóbal Colón - 1er Piso - Oficina 307 de Neuquén Capital o en Casa del Neuquén Maipú N°48 de Capital Federal.

1p 11-03-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública Nº 09/2005
Expediente. Nº 3600-15271/05

Objeto: Adquisición de 52.050 módulos alimentarios.

Destino: Plan Provincial de Seguridad Alimentaria Comer y Aprender para Neuquén, Capital e interior de la Provincia.

Valor del Pliego: $ 3.100,00 (pesos tres mil cien).

Fecha de Apertura : 17/03/04 a las 10:00 horas, en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social.

Venta y Consulta de Pliegos: Del 10 al 15 de marzo en la Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital. Teléfonos. 4493826 - interno 8800.

1p 11-03-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 02/2005
Expediente OE Nº 2863 - M - 05

Obra: "Pavimento Barrio Santa Genoveva - Grupo 2".

Presupuesto Oficial: $ 2.383.846,71.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 5 de abril de 2005 a las 10 horas, en la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, Avda. Argentina y Roca, 4º Piso, Edificio Municipal, Neuquén.

Valor del Pliego: $ 2.383,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Hasta siete días antes de la fecha de apertura de la licitación, en la Dirección General de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Planta Baja del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén.

2p 11 y 18-03-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 03/2005

Expediente OE Nº 2934 - M - 05

Obra: "Pavimento Barrio Área Centro Oeste y Sector Gamma - Grupo 1A".

Presupuesto Oficial: $ 3.073.072,75.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 6 de abril de 2005 a las 10 horas, en la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, Avda. Argentina y Roca, 4º Piso, Edificio Municipal, Neuquén.

Valor del Pliego: $ 3.000,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Hasta siete días antes de la fecha de apertura de la licitación, en la Dirección General de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Planta Baja del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén.

2p 11 y 18-03-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 04/2005

Expediente OE Nº 2933 - M - 05

Obra: "Pavimento cuadras Area Centro Oeste - Grupo 1B".

Presupuesto Oficial: $ 2.887.992,44.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 7 de abril de 2005 a las 10 horas, en la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, Avda. Argentina y Roca, 4º Piso, Edificio Municipal, Neuquén.

Valor del Pliego: $ 2.888,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Hasta siete días antes de la fecha de apertura de la licitación, en la Dirección General de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Planta Baja del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén.

2p 11 y 18-03-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nómina de Contrataciones Directas por Vía de Excepción - Enero/05

Fecha	Expte.	Norma Leg. que autor. Tipo y Nº	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Vig. Cont. O.C.	Importe $
Dic./04	7666	Acuerdo Nº 3810 Pto. XI	Renovación contrato de locación de inmueble - RPI - Nqn.	Tieppo Isidoro	01/12/04 al 30/11/09 mensual $ 7.600.	456.000
Dic./04	7644	Acuerdo Nº 3810 Pto. XI	Renovación contrato de locación de inmueble -Ant. Argentina 338- Nqn.	Bustamante Ángel	01/11/04 al 31/10/09 mensual $ 2.700	162.000
Dic./04	7431	Acuerdo Nº 3799 Pto. XXIII	Locación de inmueble -Etcheluz 170- Zapala	Sapag Elías A.	01/11/04 al 31/10/09 mensual $ 1.600	96.000
Dic./04	7443	Acuerdo Nº 3800 Pto. XV	Locación de inmueble -Sta. Fé 62/64- Nqn.	Sebastián Miguel A.	15/11/04 al 14/11/09 mensual $ 9.000	540.000
Dic./04	7783	Acuerdo Nº 3810 Pto. XII	Renovación contrato de locación de inmueble -Chubut 935- C. Có	Morales de Suñer Silvia	01/12/04 al 14/11/09 mensual $ 2.200	112.760
Ene/05	7957	Acuerdo Nº 3828 Pto. XVIII	Renovación de contrato de locación de servicios - Psicóloga Ch. Malal	Parera Natalia C.	01/01/05 al 30/06/05 mensual $ 1.800	10.800
Ene/05	7861	Acuerdo Nº 3828 Pto. XXX	Renovación de contrato de locación de servicios - Analista en Computación	Regueiro Gabriela	01/01/05 al 30/06/05 mensual $ 1.100	6.600
Ene/05	7868	Acuerdo Nº 3817 Pto. X	Renovación de contrato de locación de servicios - Técnico Electrónico	Jardín Cristian G.	01/01/05 al 31/03/05	5.400
Ene/05	7864	Acuerdo Nº 3828 Pto. XVI	Renovación de contrato de locación de servicios - Lic. Servicio Social - Chos Malal	Sabate Inés María	01/01/05 30/06/05 mensual $ 2.100	12.600
Ene/05	7551	Acuerdo Nº 3807 Pto. XX	Renovación contrato locación - Lic. Servicio Social - Zapala	Parra Graciela Noemí	01/01/05 al 30/04/05 mensual $ 2.100	8.400

Ene/05	7819	Resol. Adm. Gral.	Renovación contrato locación servicios - Lic. Servicio Social -	Contrera Verónica	01/01/05 al 31/03/05 mensual $ 2.100	6.300
Ene/05	7820	Resol. Adm. Gral.	Renovación contrato locación servicios - Lic. Servicio Social - Nqn.	Luna Verónica	01/01/05 al 31/03/05 mensual $ 2.100	6.300
Ene/05	7821	Acuerdo Nº 3828 Pto. XII	Renovación de contrato locación servicios - Operador Fuero Nqn.	Pérez Fernando Esteban	01/01/05 al 30/06/05 mensual $ 800	4.800
Ene/05	7822	Acuerdo Nº 3831 Pto. X	Renovación de contrato locación servicios - CPN	Tisor Paola A.	01/01/05 al 30/06/05 mensual $ 2.500	15.000
Ene/05	6700	Acuerdo Nº 3834 Pto. II	Exhumación y traslado de dos cadáveres -Expte. 6069, Fº 74,año 2004 del Registro de Fiscalía de Primera Instancia de la V Circunscripción Judicial	Diniello SRL	204/04	11.862,00
Ene/05	7002	Acuerdo Nº 3834 Pto. II	C.D. Nº 135/04 «Provisión e Instalación de equipos de aire acondicionado Split con destino a la Oficina de Orientación Jurídica- Planta Baja de la Asociación Española, Alberdi 52»	Dos Arroyos S.A.	295/04	7.296,30
Ene/05	6507	Acuerdo Nº 3834 Pto. II	C.D. Nº 133/04 «Realización de Trabajos de Electricidad en el edif. de calle Alberdi Nº 52, Piso 4 de la ciudad de Nqn.	Mora Edgardo Servicios	293/04	13.781,00
Ene/05	6507	Acuerdo Nº 3834 Pto. II	C.D. Nº 133/04 «Trabajos Adicionales en 4º Piso Alberdi 52»	Mora Edgardo Servicios	293/04	447,60
Ene/05	6500 Alc. Nº 3	Acuerdo Nº 3834 Pto. II	C.D. Nº 088/04 «Ampliación C.D. aprobada por Acuerdo Nº 3766, Pto. X, ordenada por Acuerdo Nº 3798, Pto. XX».	La Comercial	423/04	10.348,84
Ene/05	6500 Alc. Nº 2	Acuerdo Nº 3834 Pto. II	C.D. Nº 137/04 «Trabajos de reparación con destino a distintas dependencias judiciales s/Acuerdo Nº 3784»	La Comercial	297/04	5.736,00
Ene/05	6628 Alc. Nº 1	Acuerdo Nº 3834 Pto. II	C.D. Nº 088/04 «Adquisición de mobiliario con destino a las Sec. de Procesos Ejecutivos, sitas en calle Av. Argentina Nº 245 de la ciudad de Neuquén»	Esmet S.A.	182/04	37.459,00
Ene/05	6628 Alc. Nº 2	Acuerdo Nº 3834 Pto. II	C.D. Nº 088/04 «Adquisición de mobiliario con destino a las Sec. de Procesos Ejecutivos, sitas en calle Av. Argentina Nº 245 de la ciudad de Neuquén»	Ángel Montero e Hijos S.R.L.	186/04	5.460,00
Ene/05	6628 Alc. Nº 3	Acuerdo Nº 3834 Pto. II	C.D. Nº 088/04 «Adquisición de mobiliario con destino a las Sec. de Procesos Ejecutivos, sitas en calle Av. Argentina Nº 245 de la ciudad de Neuquén»	Falletti S.R.L.	188/04	3.297,00

Ene/05	6628 Alc. Nº 4	Acuerdo Nº 3834 Pto. II	C.D. Nº 088/04 «Adquisición de mobiliario con destino a las Sec. de Procesos Ejecutivos, sitas en calle Av. Argentina Nº 245 de la ciudad de Neuquén»	Montani Hnos.	187/04	4.111,00
Ene/05	6998	Acuerdo Nº 3834 Pto. II	C.D. 134/04 «Adquisición de artefactos de iluminación con destino al 4º Piso edificio Asociación Española, Alberdi 52, Neuquén»	Buffolo Electricidad S.A.	294	13.546,91
Ene/05	7619	Acuerdo Nº 3834 Pto. II	C.D. Nº 234/04 «Renovación suscripción anual legislación y avisos oficiales - Boletín Oficial»	Boletín Oficial	465/04	140,00
Ene/05	7618	Acuerdo Nº 3834 Pto. II	C.D. Nº 233/04 «Renovación de material bibliográfico con destino a la Biblioteca del T.S.J.»	Lexis Nexis Argentina S.A.	464/05	6.806,00
Ene/05	7617	Acuerdo Nº 3834 Pto. II	C.D. Nº 232/04 «Renovación suscripción anual Enciclopedia Laboral Clásica - ERREPAR»	ERREPAR S.A.	463/04	577,00

1p 11-03-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Contrataciones Directas por Vía de Excepción mes de febrero/05

R.P. Nº	Fecha R.P.	Nº Expte.	Alc/ Año	Origen Cont.	Objeto de la Contratación	Proveedor	Importe $
5	03/02/05	3862-03799		C. Directa	Contratación serv. profesionales	Ing. Carlos Ferraro	10.800,00
107	04/02/05	3862-03541		C. Directa	Cobertura Seguros Automotores	El Comercio	74.276,97
123	10/02/05	3862-01158		C. Directa	Adq.materiales alta tensión	Dynalab S.R.L.	23.865,80
162	21/02/05	3862-03752	2	C. Directa	Compra y transporte combustible	Petrolero Arg. S.A.	58.909,99

1p 11-03-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Contrataciones Directas mes febrero 2005

Nº Expte.	Proveedor	Descripción	Nº Cont.	Monto Cont.	Resol.	O.C.	Observ.
3866-937/05	Zinni Vicente Gino	Resmas de papel	8	7.022,00	-	040/05	2º llamado
3866-937/05	Sánchez García S.	Paq. ficha horario mensual	8	1.377,00	-	041/05	2º llamado

3866-943/05	Walter Montero (Radiotel)	Parlantes p/Eq. VHF	9	2.472,00	-	036/05	-
3866-949/05	Siliquini SRL	Guantes	10	8.320,00	-	037/05	-
3866-753/04	Láser Baterías	Baterías	11	12.262,00	090/05	022/05	Lic. Priv. 51/04
3866-901/05	Automátic. Comunicaciones SRL	Relojes registradores y tarjetas	12	3.324,17	--	023/05	c/Presup.
3866-953/05	Bases S.A.	Combustibles Sede Central y Distrito I	13	71.644,00	108/05	032/05	c/Presup.
3866-1007/05	Petrolera Argentina S.A.	Combustibles Sede Central y Distritos III-V	14	85.137,00	143/05	033/05	c/Presup.
3866-1024/05	Bases S.A.	Combustibles Sede Central y Distrito VI	15	43.785,80	155/05	038/05	c/Presup.
3866-1003/05	El Comercio S.A. (Bco. Pcia. Nqn.)	Seguro de Responsabilidad Civil C.A. 79	16	271,41	175/05	039/05	c/Presup.

1p 11-03-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Contrataciones Directas por vía de Excepción del mes de febrero/05

RP Nº	F.RP	Nº Expte.	Origen Contratación	Objeto Contratación	Importe $
Dto. 137	15/02/2005	3310-5380/04	Contr. Directa	Loc. de servicio destinados al PRODA. Consignados en Anexo III del Decreto.	253.800,00
Dto. 174	16/02/2005	3300-4807/05	Contr. Directa	Loc. de servicio destinados al Desarrollo de Planes Programas consignados en Anexo I del Decreto.	71.400,00
Dto. 157	16/02/2005	3300-5377/05	Contr. Directa	Loc. de servicio destinados a la Direc. Gral. de Produc. y Turismo consignados en Anexo del Decreto.	88.200,00
Dto. 160	16/02/2005	3360-4333/04	Contr. Directa	Loc. de servicio destinados Dpto. Estadística. Consignados en Anexo I Del Decreto.	72.600,00
Dto. 318	023/02/2005	3360-4368/04	Contr. Directa	Loc. de servicio destinados a la Direc. de Serv. y Fiscalización Turística consignados en Anexo I del Decreto	52.800,00
Dto. 2901	14/12/2004	3300-4337/04	Contr. Directa	Loc. de inmueble destinado a la Direc. Prov. de Indus. y Comercio. Consignado en Anexo I del Decr.	31.670,00

1p 11-03-05

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN NEUQUINA DE SOFTBOL

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Neuquina de Softbol convoca a una Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día nueve de abril del dos mil cinco, a las nueve horas en las instalaciones del Centro de Educación Física Nº 1 de la ciudad de Neuquén, sito en calle Roca 987 de esta ciudad capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
2) Consideración de Memoria, Balance y Estado Patrimonial año 2004.
3) Presentación de proyectos a la Dirección de Deportes Provincial para el 2005.
4) Calendario de Competencias Nacionales y Provinciales.

La Asamblea dará comienzo una hora después del horario fijado con la mitad más uno de los socios presentes a la misma.

Fdo. Prof. Edgardo Gómez.

1p 11-03-05

CÍRCULO DE KINESIÓLOGOS DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Se llama a todos los Profesionales asociados al Círculo de Kinesiólogos del Neuquén, a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado19 de marzo de 2005 a las 11:00 horas, en su Sede Social de Entre Ríos 87, de la ciudad de Neuquén, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para la firma del Acta.
2) Consideración y aprobación del Ejercicio Contable N° 29 (2003/2004), Memoria Anual e Informe del Revisor de Cuentas.
3) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
4) Elección del Tribunal de Ética.

Comisión Directiva

Neuquén, 28 de febrero de 2005

Fdo. Kga. Laura García, Presidente.

1p 11-03-05

CÍRCULO DE KINESIÓLOGOS DEL NEUQUÉN

Asamblea General Extraordinaria

Se llama a todos los Profesionales asociados al Círculo de Kinesiólogos del Neuquén, a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado19 de marzo de 2005 a las 09,30 horas, en su Sede Social de Entre Ríos 87, de la ciudad de Neuquén, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Modificación del Artículo N° 13 - Inciso E del Código de Ética.

Comisión Directiva

Neuquén, 28 de febrero de 2005

Fdo. Kga. Laura García, Presidente.

1p 11-03-05

BIBLIOTECA POPULAR SUYAI MAPU

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Suyai Mapu les informa a todos sus socios que el día martes 22 de marzo de 2005, a las 20 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
2) Presentación y aprobación del Estado Contable N° 18, cerrado el 30 de noviembre de 2004.
3) Cambio de autoridades de la Comisión Directiva.

1p 11-03-05

POLICLÍNICO NEUQUÉN, INSTITUTO DE DÍAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de abril de 2005, a las 20,30 hs. en la sede de la firma, sita en la calle Alberdi 269, 6°Piso, de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio N°40, cerrado el 31 de julio de 2004.

3) Distribución de los resultados acumulados, honorarios de Directores y Síndicos según el Art. 13 del Estatuto Social.

4) Elección de Directores titulares y suplentes que completarán el Directorio.

5) Determinación de los anticipos a otorgar al Directorio a partir de la presente Asamblea.

6) Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Es indispensable que los Sres. Socios den cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19.550 cursando comunicación fehaciente de asistencia hasta el día 4 de abril de 2005, en la Administración en horario de 09.00 a 12.00 y de 17.00 a 20.00 horas. A falta de quórum la Asamblea se realizará en Segunda Convocatoria a las 21.30 hs. del mismo día en que se convocara la Asamblea y en el mismo domicilio.

El Directorio

Fdo. Rubén D. Gasparini, Gerente Administrativo.

1p 11-03-05

COLEGIO MÉDICO DE ZAPALA

Asamblea General Extraordinaria Acta N° 421

En la ciudad de Zapala a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil cinco, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva para tratar modificaciones en el Estatuto Social y Subsidio Social, siendo los mismos:

1) Estatutos: Modificaciones en Artículo Segundo, inc. a); Artículo Tercero, inc. i); Artículo Octavo, inc. a); Artículo Noveno, inc a); Artículo Décimo, inc. d); Artículo Décimo Séptimo; Artículo Vigésimo Primero, inc. m); Artículo Vigésimo Quinto; Artículo Trigésimo Sexto; Artículo Trigésimo Noveno; Artículo Cuadragésimo Segundo; Artículo Cuadragésimo Tercero; Artículo Quincuagésimo Quinto.

2) Subsidio Social: Modificaciones en Artículo Tercero, punto 1); punto 5); Artículo Quinto, inc. a); inc. b); inc. d) e inc. e); Artículo Sexto, punto 1); Artículo Décimo.

Siendo las 23,30 hs. se levanta la sesión.

El llamado a Asamblea General Extraordinaria es para el 20-03-05 en la sede del Colegio Médico de Zapala a las 09,00 hs..

Fdo. Dr. Zambelli Norberto, Secretario. Dr. Osmar A. Coronel, 1º Vocal titular, a/c Presidencia.

1p 11-03-05

CENTRO DE JUBILADOS PROVINCIALES DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados Provinciales del Neuquén, de conformidad a las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede de calle Monseñor D' Andrea N° 860 de Neuquén Capital, el día 22 de marzo de 2005 a las 09,00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Socios para que firmen el Acta de Asamblea.

2. Lectura y consideración Memoria y Balance Ejercicio N° 30 cerrado al 31/12/2004.

3. Elección de tres miembros para conformar la Junta Electoral.

4. Elección total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Artículo 24: Plazo de presentación de listas hasta las 24,00 horas del día 07 de marzo de 2005.

Artículo 40: Las Asambleas se celebrarán, válidas cualquiera sea el número de Socios que concurran, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Neuquén, marzo 2005. Fdo. Abel Horacio Morales, Secretario. Manuel Salvador Troncoso, Presidente.

1p 11-03-05

AGRUPACIÓN RINCÓN GAUCHO DE VILLA LA ANGOSTURA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Agrupación Rincón Gaucho de Villa La Angostura, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2005, en la Casa de la Cultura de Villa La Angostura. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

2) Informe por parte de las actuales autoridades de la situación económica y financiera de la Institución.

3) Puesta a consideración de la Memoria y Balance de los Ejercicios Contables correspondientes a los períodos 2002; 2003 y 2004.

4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al Estatuto Social.

La reunión comenzará a las 19:00 hs.. Pasada una hora se dará comienzo con los socios presentes, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

Fdo. Secretario y Presidente.

1p 11-03-05

LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CÁNCER

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de Lucha Neuquina Contra el Cáncer, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 2005, a las 10:00 horas en la sede de la Institución, sita en Islas Malvinas 1329 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Segundo: Lectura y aprobación de Memoria y Estados Contables por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero: Elección de miembros de Comisión Directiva por renuncia a dos cargos.

Fdo. María Lucrecia de la Colina, Secretaria.

1p 11-03-05

COOPERADORA HOSPITAL SAN MARTÍN DE LOS ANDES - RAMÓN CARRILLO

Asamblea General Ordinaria

Acta Nº 173

A los 01 días del mes de marzo de 2005 , en San Martín de los Andes, se reúne la Comisión Directiva de la Cooperadora Hospital San Martín de los Andes - Ramón Carrillo, a fin de convocar a la comunidad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo a las 19,00 hs. en instalaciones del Centro de Jubilados Añoranza, sito en Drury y Brown, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

2. Tratamiento y consideración del Balance correspondiente al Ejercicio N° 33, cerrado el 31 de octubre de 2004, con su Memoria correspondiente.

3. Se renovarán los cargos pertinentes y se

cubrirán los cargos de la Comisión Directiva según el estatuto vigente.

4. Habiendo transcurrido un año serán elegidos los Revisores de Cuentas.

Sin más temas que tratar se da por terminada la reunión.

Fdo. M. Guido, Secretaria. M. V. de Sordo, Presidente.

1p 11-03-05

FEDERACIÓN NEUQUINA DE BOX

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Federación Neuquina de Box, convoca a las entidades y clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de marzo de 2005, a partir de las 17 horas, en las instalaciones de la Casa del Deporte, sita en calle Independencia N° 832 de Neuquén Capital, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) delegados para corroborar poderes y refrendar las Actas.

2) Informe Gestión 2004.

3) Aprobación, Balance y Memoria e Inventario gestión 2004.

4) Elección de autoridades Ejercicio 2005-2007.

Fdo. Luis Rubilar, Tesorero. Adolfo Alvarado, Presidente.

1p 11-03-05

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE NEUQUÉN

Fe de Erratas

Punto (5) - Elección de autoridades, **no corresponde,** fue publicada por error.

Asamblea General Ordinaria

El Colegio de Bioquímicos de Neuquén, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo del 2.005 a las 13:00 hs., en la Sede del Colegio de Bioquímicos de Neuquén, sito en calle Alberdi 655 de la ciudad de Neuquén para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios presentes, para la firma del Acta, junto con el Presidente y Secretario .

2. Lectura del Acta por la cual se decide a llamar a Asamblea General Ordinaria.

3. Razones del llamado fuera de término.

4. Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2003.

Fdo. Dr. Rodolfo Sánchez, Secretario. Dra. Nora Pierangeli, Presidente.

1p 11-03-05

CONSEJO PROVINCIAL DEL PARTIDO HUMANISTA ECOLOGISTA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Acta N°43

Llamado a Elecciones Internas

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los once días del mes de diciembre del año 2004, con la totalidad de sus miembros el Consejo Provincial del Partido Humanista Ecologista de la ciudad de Neuquén, convoca en forma oficial a elecciones Internas Partidarias, según los siguientes cargos y categorías que se detallan:

Consejo Provincial: Quince (15) Secretarios titulares y siete (7) suplentes.

Congreso Provincial: Tres (3) Congresales titulares por cada Consejo Municipal.

Las listas deberán presentarse ante la Junta Electoral del Partido, hasta las 24 horas del día 9 de abril de 2005, en su domicilio de funcionamiento.

Se hace saber que la Junta Electoral funcionará todos los días de 16 a 24 horas en el local de calle Evaristo Jimenez s/n, Manzana 85 - Casa 10 - Barrio San Lorenzo de esta capital.

Las elecciones se realizarán el día 15 de mayo de 2005, en el horario de 8 a 18 horas. Se establece que la Secretaría General del Partido será asumida por la lista más votada, igual situación que el Presidente del Congreso. Se deja constancia que en el caso de presentarse una sola lista, se deberá realizar el acto eleccionario.

1p 11-03-05

EDICTOS

El Dr. Rubén Omar Caro a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala, Secretaría Civil y Comercial, comunica por el término de dos días que en autos caratulados: **«Banco de la Nación Argentina c/Resca Pedro Orlando Julio y Otra s/Ejecución Hipotecaria», (Expte. 2093, Fº 157, Año 1995)**, que la Martillero Público Roxana Echavarría (Mat. 3, Fº 3, Tº 1, Año 1995, Nqn.), rematará el día 23 de marzo de 2005 a las 14 horas en calle Teniente General Roca 630 de San Martín de los Andes, el siguiente bien inmueble en el estado que se encuentra: Lote 35 de la Manzana «T» de la mitad Oeste del Lote Pastoril 12, Fracción E, calle Gabriel Saurel s/n del denominado loteo Villa Parque La Cascada de la ciudad de San Martín de los Andes, N. C. 15-21-047-5167-0000; Matrícula 1961 - Lácar. Mejoras: Construcción de mampostería de ladrillo, de dos plantas con techo de chapa de zinc, sin terminar. Faltan ventanas y puertas. Posee cerco perimetral de alambre. Estado Físico: Regular. Estado de Ocupación al momento de la constatación: Libre de ocupantes. Condiciones de la Subasta: Al contado, dinero efectivo y al mejor postor. Base: $ 37.500. Seña: 30% del precio de venta debiendo ser abonada por el adquirente en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar la suma correspondiente al 70% en el Banco Nación Argentina, Suc. Zapala. Comisión: 4% a cargo del comprador. Deudas: Retributivos $ 4.353,62 al 31/08/2004, DPR $ 405.62 al 06/08/04, agua libre de deuda al 04/08/2004 a cargo del comprador. El inmueble registra hipoteca al favor del BNA. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción ni saneamiento de títulos o planos. La subasta se halla sujeta a aprobación judicial y los gastos de escrituración y/o inscripción del bien serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio delJuzgado. El inmueble se entregará desocupado. Se encuentra en Zona de Seguridad de Fronteras y está afectado a servidumbre sobre nacimientos y corrientes de aguaDecreto del 4/2/1908. El estado tiene facultad para efectuar trabajos de exploración en busca de petróleo y de hidrocarburos fluídos y a la explotación dentro de la tierra que se trate. Exhibición: Puede ser visitado a partir del día de la fecha previa entrevista con el Martillero y hasta dos horas antes del inicio de la subasta. Informes: Banco de la Nación Argentina Sucursal San Martín de los Andes, sito en Av. San Martín 687 y/ u oficinas del Martillero interviniente Roxana Echavarría sitas en Teniente General Roca 630 San Martín de los Andes, Tel. 02972 427199. La providencia que ordena el presente dice: «Zapala, 04 de noviembre de 1998... Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en Diario Río Negro». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro. Juez Federal». Y «Zapala, 11 de febrero de 1999... procédase a una segunda subasta...». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro. Juez Federal. Zapala, 15 de febrero de 2005. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

2p 4 y 11-03-05

La Dra. Susana Teresa Burgos, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 3, Sec. Única con asiento en General Roca, Avenida Roca Nº 1.047, cita por 5 días a contar de la última publicación al demandado Sr. Mario Alejandro García (DNI 17.485.763), a que comparezca a estar a derecho en autos: **"Editorial Río Negro S.A. c/García Mario Alejandro s/ Ejecutivo", (Expte. N° 36514-J-III-04)** bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquense por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en Diario Río Negro. General Roca, 10 de febrero de 2005. Fdo. Paula M. Chiesa, Secretaria.

2p 04 y 11-03-05

Paula I. Stanislavsky, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería, a cargo del Juzgado Nº 1 de Cutral-Có, Pcia. del Neuquén, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Luis Ciucci y doña Ana Dominga Pagliaro, en autos: **«Ciucci Luis y Pagliaro Ana Dominga s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 37696, Año 2004)**. Publíquese por tres (3) días. Cutral-Có, 24 de febrero de 2005. Fdo. Dra. Milva L. Nicoletti, Secretaria.

1p 11-03-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Claudia Castro, en los autos caratulados: **«Villar Sebastián Ignacio s/Sucesión», (Expte. 6696)**, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Villar Sebastián Ignacio para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 22 de febrero 2005. Fdo. Dra. María Claudia Castro, Secretaria.

1p 11-03-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº Dos a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Única, con asiento de funciones en Rivadavia 211, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Rivera Arnaldo, en autos caratulados: **«Rivera Arnaldo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 314.3387/04)**. Fdo. Dra. María Daniela Carrera. Neuquén, 02 de diciembre de 2004. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Secretaria.

1p 11-03-05

El Juzgado Provincial de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, sito en la calle Zeballos y Etcheluz, Piso 2, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Gabriela A. Mattioni, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Nazaria Acuña, a estar a derecho en autos: **«Acuña Nazaria s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 2008, Año 2004)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, 23 de diciembre de 2004. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 11-03-05

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Seis de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlos Salvador Romero en autos caratulados: **«Romero Carlos Salvador s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 317.934-2004)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 24 de febrero de 2004. Fdo. Dra. Claudia Zapata, Prosecretaria.

1p 11-03-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Claudia Castro, en los autos caratulados: **«Rasso José Nifuri s/Sucesión», (Expte. Nº 9805),** cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rasso José Nifuri para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 22 de febrero de 2005. Fdo. Dra. María Claudia Castro, Secretaria.

1p 11-03-05

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, sito en la calle Rivadavia Nº 205 , 2º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Gilabert Simón Lucas, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Gilabert Simón Lucas s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 317822/4).** Neuquén, 16 de diciembre de 2004. Publíquense edictos por tres días. Fdo. Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez. Secretaría, 2 de febrero de 2005. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 11-03-05

El Dr. Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N°1, Secretaría Única de esta ciudad, en autos: **«Berrutti Florencio Genoves y Otro s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 313.381/4)** declaro abierto el juicio sucesorio de Florencio Genovés Berrutti y María Elena Barreiro. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario

La Mañana de Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.Fdo. Dr. Raúl Videla Sánchez, Juez. Neuquén, 12 de noviembre de 2004.Fdo. Leonardo Facchin, Prosecretario.

1p 11-03-05

La Dra. Norma Poza a cargo del Juzgado Civil Nº 5, sito en Rivadavia Nº 211, 7mo. Piso de Neuquén Capital, que en autos: **«Gualtieri Eduardo c/Hoffmann Norberto s/Ejecución de Honorarios», (Expte. Nº 50833/4),** se cita al Sr. Hoffmann Norberto Clemente para que en el plazo de cinco días tome la debida intervención en autos bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario La Mañana por 2 días. En 2 de marzo de 2005.Fdo. Dra. Gabriela Julia de Gerardi, Prosecretaria.

1p 11-03-05

Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única de la ciudad de Cutral-Có, comunica en los autos: **«Sepúlveda María Elvira c/ Aillapan Llancafilo Abel Juan s/Tenencia», (Expte. 35.914, Año 2004).** Resolvió: Citar a la demandada en autos por medio de edictos, para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese dichos edictos, en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén, por el plazo de dos días. Cutral-Có, 25 de junio de 2004. Fdo. Dra. Milva L. Nicoletti, Prosecretaria.

1p 11-03-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circ. Judicial con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. Norma González de Galvan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Hilda Kramm Riquelme en el **Expediente N° 14662/03, «Kramm Riquelme Hilda s/Sucesión ab-intestato»**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario La Mañana y por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 14 de diciembre de 2004. Fdo. Norma González de Galván. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 11-03-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Seis a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, en autos: **«Cáceres Daniel Edgardo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 301480/03),** emplaza durante tres (3) días citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cáceres Daniel Edgardo para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 03 de diciembre de 2004. Fdo. Elizabeth García Fleiss, Juez. Secretaría, 07 de febrero de 2005. Fdo. Dra. Claudia Zapata, Prosecretaria.

1p 11-03-05

El Dr.Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 17/09/2003, se condenó a **Sebastián Egidio Cheuquepan**, hijo de Adrián y de Ema Pérez, argentino, nacido el 1° de diciembre de 1966 en San Martín de los Andes (Nqn.), soltero, con domicilio en esta ciudad, indocumentado, por el delito de homicidio a la pena de diez años de prision efectiva e inhabilitación absoluta por igual término (Art.12 del C.P.), pena que agotará el 25 de febrero del año 2013 a las doce horas. Secretaría, 1 de marzo de 2005. Fdo. Marcelo G. R. Muñoz, Secretario.

1p 11-03-05

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2 de Neuquén, Secretaría Única de la Primera Circunscripción con asiento en la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de

Paulino Salvo en autos: **«Salvo Paulino s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 8238, Fº 124, Año 1987).** Publíquese por tres días. Secretaría, febrero 21 de 2005. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Prosecretaria.

1p 11-03-05

El Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, con domicilio en Rivadavia 205 de la ciudad de Neuquén, 2º Piso, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña María Lucrecia Garona, en autos: **«Garona María Lucrecia s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 290.321, Año 2002).** Neuquén, 20 de diciembre de 2002. Publíquese tres días. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 11-03-05

La Señora Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº 5, Dra. Norma Poza, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 205, 7º Piso de Neuquén Capital en los autos caratulados: **«Garrido Herminia s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 292852/3),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Herminia Garrrido para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos. Publíquense en el Boletín Oficial por tres días. Neuquén, 6 de diciembre de 2004. Fdo. Dra. Gabriela Julia de Gerardi, Prosecretaria.

1p 11-03-05

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de inscripción en la Matrícula como Corredor del Sr. Luis Osvaldo Arellano, Documento de Identidad N° 16.250.177, domiciliado en Santa Fe 543, 1° Piso, Of. 2 de la ciudad de Neuquén. La oposición deberá formularse dentro del plazo de diez días. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo por Subrogancia del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría a mi cargo; en autos caratulados: **«Arellano Luis Osvaldo s/Inscripción en la Matrícula de Corredor», (Expte. N°10523/05)**. Secretaría,07 de marzo de 2005. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 11-03-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Se cita por única, vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 25 de la Manzana 1, Chacra 115 mitad Oeste perteneciente al Barrio Cumelén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-5664-0000 y formulado por Canio Domingo Héctor. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.), sita en calle Santiago del Estero N° 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Canio Domingo Héctor s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000/04)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D. dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

La Dra. Eizabeth García Fleiss, a cargo de la Secretaría Ejecutiva N° 2 de Neuquén, comunica que en el **Expte. 291115/ 02**, el Martillero Eduardo M. Gualtieri, subastará el 17 de marzo de 2005, a las 10 hs. en Alderete N° 231 de esta ciudad, la parte indivisa propiedad de la demandada, de los inmuebles individualizados como: 1) 12,50 % del Lote Tres-C-1 de la Chacra 39 de Allen, Dpto. Gral. Roca, Matrícula 04-5226, Nomenclatura Catastral

04-1-H-005-05, Superficie 3 Has. 3 as. 66 cas., la que se encuentra con desmonte de frutales y alameda, edificación precaria sin techo ni aberturas, semidestruida y deshabitada. 2) 8,33 % del Lote Tres-f, pte. de la fracc. b, c y d del Lote 3 de la Chacra 39 de la Colonia Gral. Roca, Allen Matrícula 04-5227, Nomenclatura Catastral 04-1-H-005-06. Superficie 9 Has. 90 as. 73 cas. todo el terreno se encuentra con desmonte de frutales y parte de la alameda perimetral. Construcciones: De 75 m2 de ladrillo, dos habitaciones, comedor y cocina en buen estado y habitada por uno de los condóminos, dos galpones de material, uno de ellos sin techo, que integra 100 m2., otra construcción de material techo de chapa con tres habitaciones, comedor y cocina, habitable, desocupada. Depósito de 15 x 45 mts., tipo tinglado de material con dos portones y dos puertas de chapa. 3) 1/8 % del Lote e, pte. Lote 3 de la Chacra 39 de Gral. Roca, Allen, Matrícula 04-5228, Nomenclatura Catastral 04-1-H-005-07, Superficie 4 Has. 98 as. 7 cas. 67 dm2 la que se encuentra con desmonte de frutales y dos viviendas semidestruidas, una con techo de loza y otra sin techo, sin ninguna abertura, deshabitadas. Deudas: Municipalidad de Allen p/Servicio de Vialidad Rural. 1) $ 158,07; 2) $157,13; 3) $ 259,05 + 2 cuotas de $ 98,53 del Plan de Pago, todas al 1/10/04. D.P.A. 1) $613,25; 2) $ 11.793,55; 3) $ 1.020,35 todas al10/8/04. Dirección Gral. de Rentas. 1) $ 183,44 + Plan de Pago adeudado $106,57; 2) $ 684,76 + Plan de Pago adeudado $ 1.158,40; 3) $ 363,87 + Plan de Pago adeudado $ 413,98 todas al 16/7/04. Condiciones: Bases: 1) $ 618,66; 2) $ 1.683,50; 3) $1.257, 50. Seña: 30 % en el acto de subasta, al contado y al mejor postor. Comisión: 4 % al contado a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Publíquese en Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén por dos días. Consultas en sus oficinas. Secretaría, 28 de febrero de 2005. Fdo. Celia Inés Gallardo, Secretaria.

1p 11-03-05

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 01573/04**, Neuquén, 27 de diciembre de 2004 - Visto: El expediente Nº 2714-004891/96 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Adjudicar en venta la unidad habitacional identificada como Grupo 1, Planta Baja, Departamento 04 del Plan 262 Viviendas FO.NA.VI., Barrio Mosconi de la localidad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-31-065-3022-0138, a favor de la Sra. Quiroga Violeta Griselda DNI Nº 14.609.590. Fdo.) Cr. José Manuel Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 01572/04**, Neuquén, 27 de diciembre de 2004 - Visto: El expediente Nº 2367-06329/02, Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1247/91 a favor del Sr. Romero Pedro Pablo, DNI Nº 11.306.033 y de la Sra. Retamal Estela del Carmen, DNI Nº 23.052.096, respecto a la unidad habitacional identificada como Mza. 133 - Casa Nº 29 - Lote 3 del Plan 50 Viviendas FO.NA.VI. BIRF III Etapa de la localidad de Chos Malal, Provincia del Neuquén - Nomenclatura Catastral Nº 02-20-057-6269-0000 por falta de ocupación (ins. 43872). Artículo 2º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 774/88 a favor del Sr. Ibañez Salvador, DNI Nº 16.194.673 y de la Sra. Sifuentes Margarita, DNI Nº 20.121.187, respecto a la unidad habitacional identificada como Casa Nº 07 del Plan 59 Viviendas FO.NA.VI., Bº Uriburu de la localidad de Chos Malal Provincia del Neuquén - Nomenclatura Catastral Nº 02-20-052-4686-0000 por falta de ocupación (insc. Nº 23338). Artículo 3º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Ibañez Salvador, DNI Nº 16.194.673 y de la Sra. Sifuentes Margarita, DNI Nº 20.121.187. Artículo 4º: Por la Dirección General de Recupero Financiero reconózcanse los pagos realizados por el Sr. Ibañez Salvador, DNI Nº 16.194.673 (insc. 23.338),

respecto a la Casa Nº 07 del Plan 59 Viviendas, FO.NA.VI., Bº Uriburu de la localidad de Chos Malal, acreditándole dichos montos al inmueble que se le adjudica por el Artículo 3º de la presente. Artículo 5º: Adjudicar en Venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 2º a favor del Sr. Borbalas Edgardo Rubén, DNI Nº 20.450.312 y de la Sra. Zapata Paula Andrea, DNI Nº 22.377.682. Fdo.) Cr. José Manuel Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén**,** sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 01601/04**, Neuquén, 27 de diciembre de 2004 - Visto: El expediente Nº 3967-005512/04 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Rechazar la solicitud de reintegro formalizado por la Sra. Cofre Orlanda Gladis, DNI Nº 16.703.193, por aplicación del Artículo 724 del Código Civil y la Resolución 0434/04, Inciso "D", de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Dirección General de Servicio Social. Fdo.) Cr. José Manuel Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 01581/04**, Neuquén, 27 de diciembre de 2004- Visto: El expediente Nº 3967-004720/04 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dispóngase la escrituración en venta libre de todo gravamen de la vivienda identificada como Casa 11, ubicada en el Lote 11 de la Manzana 200, Nomenclatura Catastral 09-22-77-0294 cuyas medidas, superficie, linderos y demás circunstancias surgen de Plano de Mensura 2318-4488/91, del conjunto habitacional denominado Plan 108 Viviendas BIRF de la localidad de Plottier, siendo el valor de la misma pesos dieciséis mil doscientos cuarenta y uno ($16.241,00) totalmente cancelado a favor del señor Walingre Ángel Anibal, DNI Nº 8.417.538. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por Escribanía particular que designe el Colegio de Escribanos conforme a Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo, abonando el señor Walingre la suma de $ 250 (pesos doscientos cincuenta), pago que efectuara por la Dirección de Tesorería de esta Organismo, o mediante depósito en cuenta que ésta indique. Fdo.) Cr. José Manuel Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0109/05**, Neuquén, 02 de marzo de 2005- Visto: El expediente Nº 3967-01088/04 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resoluciones Nº 0001/87 y 669/88, a favor del Sr. Martín Eduardo Daniel, DNI Nº 13.970.661 y de la Sra. Orlandi María del Carmen, DNI Nº 16.407.010, en relación a la unidad habitacional identificada como: Dúplex 56, Mza. 15, Plan Federalismo II Etapa, Bº San Lorenzo - Neuquén Capital por falta de ocupación y pago, quedando excluidos en forma definitiva del RUIP. Fdo.) Cr. José M. Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0117/05**, Neuquén, 02 de marzo de 2005- Visto: El expediente Nº 2367-015378/03 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Déjanse sin efecto las Resoluciones Nº 1347/03 y 1847/03 por la que se aprobaban los valores definitivos de las unidades habitacionales del Plan 100 Viviendas FO.NA.VI. BIRF Empresa Riva - Bº Los Radales de la localidad de San Martín de los Andes. Artículo 2º: Ratifícase la plena vigencia de la Resolución

Nº1106/98 fijándose los valores definitivos del Plan identificado como 100 Viviendas FO.NA.VI. BIRF Empresa Riva, Bº Los Radales de la localidad de San Martín de los Andes, quedando detallados de la siguiente manera:

Tipología	Sup. (m2)	Valor origen (anterior) en cobro	Nuevo Valor definitivo
Casa 2 dormitorios	48.36	$17.456,51	$13.965,21
Dúplex 3 dormitorios	67.00	$22.847,49	$18.277,99

Artículo3º: Por la Dirección General de Recupero procédase a notificar a los adjudicatarios del Plan mencionado en el artículo precedente respecto al Saldo Pendiente Total (devengado y a devengar) según sea el caso y brindarle las distintas opciones de pago. Debiendo dejar expresa constancia que en caso que los adjudicatarios no opten aceptando el valor definitivo fijado y por alguna de las alternativas de pago dentro del plazo que se establezca quedarán incursos en el artículo 13º de la Ley 2043, cumplida la tramitación, deberá notificarse fehacientemente al Programa de Regularización Habitacional a los fines de proceder a la escrituración del Plan. Fdo.) Cr. José M. Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0116/05**, Neuquén, 02 de marzo de 2005 - Visto: El expediente Nº 2367-04727/01 alc. 16/02 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Déjase sin efecto el artículo 4º de la Resolución Nº 1340/02, por la que se fija como valor final de las viviendas del Plan 100 Viviendas - Ahorro Solidario - Convenio Cooperativa Patagonia Argentina Limitada de la localidad de Neuquén Capital, al adoptado por la Disposición Nº 38/01 de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, y cualquier otra que se oponga a la presente. Artículo 2º: Fíjanse como valores definitivos del Plan identificado como 100 Viviendas -Ahorro Solidario- Convenio Cooperativa Patagonia Argentina Limitada de la localidad de Neuquén Capital construidas por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, los que se detallan a continuación:

Tipología	Ubicación	Superficie aprobada por la Res. 20/90 de la SVOA (en m2)	Valor origen (anexo del boleto de compra venta)	Nuevo valor definitivo
Casa 3 dorm. en esq.	Mza. 1 Lote 9; Mza. 2 Lotes 11 y 16 Mza. 4 Lote 1 Mza. 5 Lotes 1,2,6 y 7 Mza. 6 Lotes 1,4,8, y 9 Mza. 7 Lotes 1 y 6 Mza. 9 Lotes 6 y 7	59.51	$34564,85	$22.709,73
Casa 3 dorm. entre medianeras		59.51	$34.564,85	$21.924,20
Dúplex 2 dorm. en esq.	Mza. 1 Lotes 1,8 y 14 Mza. 2 Lotes 1 y 10 Mza. 3 Lotes 1 y 6 Mza. 7 Lotes 7 y 16 Mza. 9 Lotes 1 y 12	43.00	$27587,27	$16.409,32
Dúplex 2 dorm. entre medianeras		43.00	$27.587,27	$15.841,72

Artículo 3º: Por la Dirección General de Recupero Financiero procédase a notificar a los adjudicatarios del Plan mencionado en el artículo precedente respecto al Saldo Pendiente Total (devengado y a devengar) según sea el caso y brindarle las distintas opciones de pago, deduciéndoseles los importes correspondientes al pago efectivizado por cada uno de los adjudicatarios, en concepto de aporte del ahorrista. Debiendo dejar expresa constancia que en caso que los adjudicatarios no opten aceptando el valor definitivo fijado y por alguna de las alternativas de pago dentro del plazo que se establezca quedaran incursos en el Artículo 13º de la Ley 2043, cumplida la tramitación, deberá notificarse fehacientemente al Programa de Regularización Habitacional a los fines de proceder a la escrituración del Plan. Artículo 4º: En el caso de aquellos adjudicatarios que hubieran cancelado a la fecha el valor determinado con anterioridad los montos efectivamente abonados no serán pasibles de modificaciones, ni a favor ni en contra del I.P.V.U.N.. Fdo.) Cr. José M. Oser.

NORMAS LEGALES

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanzas Año 2004

2303 - Modifica el Art. 2º de la Ord. Nº 1349/96.

2314 - Aprueba la actualización del Código de Edificación y deroga la Ord. Nº 075/84 y/o cualquier disposición que se oponga a la presente.

2318 - Deja sin efecto las adjucaciones de parcelas del P. I., dispuestas a favor de las personas que se detallan en la presente y deroga las Ord. respectivas.

2321 - Adhiere a los términos establecidos en la Ley Provincial Nº 2477.

2322 - Adjudica con opción a compra, la parcela identificada bajo el Nro. 21 de la Mza. A-5 del P. I. a Fluid Drive S.R.L.

2324 - Adjudica con opción a compra, la parcela identificada bajo el Nro. 28 de la Mza. A-6 del P. I. a Epu Hueney del Sr. Néstor Guerrero.

2325 - Adjudica con opción a compra, la parcela identificada bajo el Nro. 36 de la Mza. A-7 del P. I. a Transportes Herr del Sr. Norberto Herr.

2326 - Adjudica con opción a compra, la parcela identificada bajo los Nros. 56 A y 56 B de la Mza. A-10 del P. I., a la Sra. Emilia del Carmen Carraha.

2328 - Declara de Dominio Público Municipal con destino a espacio verde al Lote 2, Mza. 16 «C» del Bº América Norte, Sector CGT II.

2329 - Deroga la vigencia de la Ord. Nº 2311/04.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIOS DE SEGURIDAD Y TRABAJO Y DE JEFATURA DE GABINETE

Resoluciones

Año 2005

062 - Retira la Personería Jurídica de la Asociación Neuquina de Bochas, con domicilio en la ciudad de Neuquén.

063 - Retira la Personería Jurídica de la Confederación Federal Económica del Neuquén, con domicilio en la ciudad de Neuquén.

064 - Retira la Personería Jurídica del Centro de Jubilados y Pensionados de S.U.P.E., Exploración Zona III, con domicilio en la ciudad de Neuquén.

065 - Retira la Personería Jurídica de la Misión Cristiana, con domicilio en la ciudad de Neuquén.

066 - Retira la Personería Jurídica de la Peña Automovilística Saladino Competición, con domicilio en la ciudad de Neuquén.

067 - Retira la Personería Jurídica del Club Bicicross Neuquén, con domicilio en la ciudad de Neuquén.

068 - Aprueba la disolución y retira la Personería Jurídica de la Asociación Civil de Arroyito Golf Club en virtud de la decisión de sus miembros, resuelta por Asamblea Gral. Ordinaria.

069 - Retira la Personería Jurídica del Club Provincial Empleados de Salud, Cultural, Social y Deportivo, con domicilio en la ciudad de Neuquén.

070 - Retira la Personería Jurídica del Centro de Empleados del Automóvil Club Argentino de Río Negro y Neuquén «Dr. César C. Carman», con domicilio en la ciudad de Neuquén.

071 - Retira la Personería Jurídica de la Comisión Vecinal del Bº San Lorenzo, con domicilio en la ciudad de Neuquén.

072 - Retira la Personería Jurídica del Centro Familiar Recreativo, Social y Cultural de Senillosa, con domicilio en la localidad de Senillosa.

073 - Retira la Personería Jurídica del Centro de Estudiantes de Ingeniería UNCo, con domicilio en la ciudad de Neuquén.

074 - Retira la Personería Jurídica del Centro de Residentes Pampeanos «Travun Che Pampa», con domicilio en la ciudad de Neuquén.

075 - Retira la Personería Jurídica del Centro de Graduados de la Facultad de Humanidades, con domicilio en la ciudad de Neuquén.

076 - Retira la Personería Jurídica de la Asociación Tiro Federal de Neuquén, con domicilio en la ciudad de Neuquén.

077 - Retira la Personería Jurídica de la Asociación Cooperadora de la E.P.E.T. Nº 3, con domicilio en la ciudad de Neuquén.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y ENERGÍA

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 043/DPR/05

Neuquén, 28 de febrero de 2005

VISTO:

Lo establecido en los Decretos N° 2398/94 y N° 2927/98, las Resoluciones Nº138/DG/DGR/85, N° 168/DG/DGR/85, N° 380/DPR/93, N° 050/DPR/94, N° 071/DPR/97, N° 679/DPR/01 y N° 385/DPR/03, el Código Fiscal (T.O. 1.997), y el expediente N° 3795- 004410, año 2005, del registro de esta Dirección Provincial de Rentas, caratulado "Dirección de Recaudación- Departamento de Atención al Público- Asesoría Tributaria- s/Proyecto de Resolución s/tasas y coeficientes diarios de interés a aplicar en marzo 2005" y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar las tasas de interés que autorizan aplicar los Artículos 62º y 68º del Código Fiscal, con vigencia durante el mes de marzo de 2005;

Que el Artículo 1º del Decreto N° 2398/94 determina que cuando existan distintas tasas de interés establecidas por el Banco Provincia del Neuquén para los Préstamos de Evolución, se adoptará la menor de ellas;

Que el Artículo 62° del Código Fiscal, en su primer párrafo, autoriza el incremento del interés bancario hasta en un cien por cien, facultando además, en su último párrafo, a esta Dirección a cobrar una comisión por gestión de cobranza;

Que el Decreto N° 2927/98 y la Resolución N° 385/DPR/03 establecen Planes de Pago para concursos preventivos y quiebras. Que los intereses previstos en los Artículos 62º y 68º del Código Fiscal, se regirán de acuerdo a las normas de aplicación de la Resolución N° 071/DPR/97 o la que la reemplace o modifique a la fecha de suscripción del plan;

Que las Resoluciones N° 138/DG/DGR/85 y Nº168/DG/DGR/85 e Instrucción N° 003/DG/DGR/85, establecen los coeficientes progresivos - regresivos para fijar las presunciones sobre las cuales se procederá a verificar y determinar los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la Resolución N° 008/DPR/94, en su Artículo 1º fija en pesos dos mil ($ 2.000), el importe mínimo no sujeto a retención, para aplicación de los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que establece el Artículo 3º de la Resolución Nº380/DPR/93;

Que los importes mínimos anuales y mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigentes, son los fijados por la Resolución N° 050/DPR/94;

Que la Resolución N° 679/DPR/01 reglamenta los Artículos 72º y 73º del Código Fiscal vigente y determina el procedimiento para el cálculo de las sumas dinerarias a favor de los contribuyentes o responsables por pagos no debidos o en exceso;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8º, 9º, y 12º del Código Fiscal vigente:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Determinar que la tasa de interés mensual prevista por los Artículos 62º y 68º último párrafo, del Código Fiscal, será del 1,64% (uno con sesenta y cuatro centésimos por ciento).

Artículo 2º: Aprobar la Tabla 1 de Indices Diarios de Tasas de Interés Resarcitorio, para el mes de marzo de 2005, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar la Tabla 2 de Coeficientes Progresivos-Regresivos que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer los importes mínimo y máximo, para la regulación del monto de la multa establecida en el Artículo 43º del Código Fiscal, en la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y tres centavos ($ 74,83) y pesos setecientos cuarenta y ocho con veintinueve centavos ($ 748,29), respectivamente.

Artículo 5º: Establecer para el mes de marzo de 2005, el importe mínimo no sujeto a retención, en la suma de pesos dos mil ($ 2.000,00), para aplicar por los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 6º: La presente Resolución tendrá validéz a partir del 01 de marzo de 2005, inclusive.

Artículo 7º: Comuníquese a las distintas Áreas de esta Dirección Provincial de Rentas, a las Delegaciones y Municipalidades de la Provincia. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Fdo. Cr. Pablo Augusto Prenna. Director Pcial. de Rentas.

ANEXO I

TABLA 1
ÍNDICES DIARIOS de TASAS DE INTERÉS RESARCITORIO
(Art. 68º C.F. último párrafo)

Día	Oct-04	Nov-04	Dic-04	Ene-05	Feb-05	Mar-05
1	103,3821	103,3985	103,4149	103,4313	103,4477	103,4641
2	103,3826	103,3990	103,4154	103,4318	103,4483	103,4646
3	103,3831	103,3996	103,4160	103,4324	103,4489	103,4652
4	103,3837	103,4001	103,4165	103,4329	103,4495	103,4657
5	103,3842	103,4007	103,4170	103,4334	103,4501	103,4662
6	103,3847	103,4012	103,4175	103,4339	103,4507	103,4667
7	103,3853	103,4018	103,4181	103,4345	103,4513	103,4673
8	103,3858	103,4023	103,4186	103,4350	103,4519	103,4678
9	103,3863	103,4029	103,4191	103,4355	103,4524	103,4683
10	103,3868	103,4034	103,4197	103,4361	103,4530	103,4689
11	103,3874	103,4040	103,4202	103,4366	103,4536	103,4694
12	103,3879	103,4045	103,4207	103,4371	103,4542	103,4699
13	103,3884	103,4051	103,4212	103,4376	103,4548	103,4704
14	103,3890	103,4056	103,4218	103,4382	103,4554	103,4710
15	103,3895	103,4062	103,4223	103,4387	103,4560	103,4715
16	103,3900	103,4067	103,4228	103,4392	103,4565	103,4720
17	103,3905	103,4073	103,4234	103,4398	103,4571	103,4726
18	103,3911	103,4078	103,4239	103,4403	103,4577	103,4731
19	103,3916	103,4083	103,4244	103,4408	103,4583	103,4736
20	103,3921	103,4089	103,4249	103,4413	103,4589	103,4742
21	103,3927	103,4094	103,4255	103,4419	103,4595	103,4747
22	103,3932	103,4100	103,4260	103,4424	103,4601	103,4752
23	103,3937	103,4105	103,4265	103,4429	103,4606	103,4757
24	103,3943	103,4111	103,4271	103,4435	103,4612	103,4763
25	103,3948	103,4116	103,4276	103,4440	103,4618	103,4768

26	103,3953	103,4122	103,4281	103,4445	103,4624	103,4773
27	103,3958	103,4127	103,4286	103,4450	103,4630	103,4779
28	103,3964	103,4133	103,4292	103,4456	103,4636	103,4784
29	103,3969	103,4138	103,4297	103,4461	- - - - -	103,4789
30	103,3974	103,4144	103,4302	103,4466	- - - - -	103,4794
31	103,3980	- - - -	103,4308	103,4472	- - - - -	103,4800
%	1,64%	1,64%	1,64%	1,64%	1,64%	1,64%
Res. Nº	381/04	438/04	505/04	614/04	021/05	

La tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

ANEXO II

TABLA 2 - COEFICIENTES PROGRESIVOS - REGRESIVOS

Mes	**1994**	**1995**	**1996**	**1997**
Enero	1,0004	0,9859	0,9970	0,9964
Febrero	1,0021	1,0035	1,0010	1,0017
Marzo	1,0018	0,9980	0,9923	1,0029
Abril	0,9948	0,9742	0,9853	1,0044
Mayo	0,9938	0,9971	0,9977	0,9937
Junio	0,9851	0,9987	1,0076	1,0040
Julio	0,9932	0,9986	1,0012	1,0044
Agosto	0,9974	0,9974	1,0031	0,9936
Septiembre	0,9968	0,9908	0,9887	0,9983
Octubre	0,9934	0,9982	0,9959	1,0012
Noviembre	0,9914	1,0021	1,0079	1,0021
Diciembre	0,9931	0,9979	1,0014	1,0066

Mes	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**
Enero	1,0128	1,0045	0,9881	0,9996
Febrero	0,9965	1,0083	0,9914	0,9989
Marzo	1,0026	0,9979	0,9949	1,0066
Abril	0,9992	0,9904	1,0123	1,0019
Mayo	1,0020	1,0004	0,9896	0,9992
Junio	1,0000	1,0009	0,9947	1,0045
Julio	1,0030	0,9981	1,0014	1,0035
Agosto	1,0064	0,9975	0,9982	1,0049
Septiembre	1,0106	0,9917	0,9880	1,0044
Octubre	1,0109	1,0012	0,9980	1,0152
Noviembre	1,0094	1,0021	1,0012	1,0141
Diciembre	1,0116	0,9952	1,0189	1,0018

Mes	**2002**	**2003**	**2004**	**2005**
Enero	0,9402	0,9959	1,0034	1,0112
Febrero	0,8903	0,9961	0,9863	- - -
Marzo	0,8883	1,0069	0,9957	- - -
Abril	0,8340	1,0187	0,9921	- - -
Mayo	0,8902	1,0064	0,9873	- - -
Junio	0,9213	1,0014	0,9978	- - -
Julio	0,9556	1,0004	0,9909	- - -
Agosto	0,9520	0,9865	0,9765	- - -
Septiembre	0,9762	1,0017	1,0023	- - -
Octubre	0,9951	0,9947	0,9895	- - -
Noviembre	1,0169	0,9897	1,0121	- - -
Diciembre	1,0040	0,9829	0,9913	- - -

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

BALANCE DE PUBLICACIÓN

ESTADO DEL TESORO
Art. 42 inc. 19) de la Carta Orgánica Municipal

Período Enero a Noviembre de 2004

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Caja y Bcos. al inicio del período	**1.032.681,61**	**211.711,32**	**313.152,45**	**262.741,55**	**218.621,05**	**211.280,53**	**261.391,45**	**312.941,38**	**221.597,72**	**254.509,70**	**229.868,95**
Caja y Bancos	1.032.681,61	211.711,32	313.152,45	262.741,55	218.621,05	211.280,53	261.391,45	312.941,38	221.597,72	254.509,70	229.868,95
Ingresos de Fondos	**281.833,98**	**1.583.311,63**	**1.381.237,07**	**1.212.303,37**	**1.608.861,97**	**1.622.596,73**	**1.683.401,81**	**1.449.761,85**	**1.803.648,03**	**1.536.613,64**	**1.591.713,62**
Tasas y Derechos Municipales	260.295,09	344.965,61	358.924,04	176.562,51	162.116,01	0,00	182.373,85	159.940,38	166.609,95	164.312,12	186.637,78
Coparticipación de Impuestos y Regalías - Ley Convenio	8.218,89	1.211.605,86	1.006.805,78	1.022.420,86	1.045.425,96	272.128,98	1.342.501,62	1.284.724,49	1.304.835,98	1.293.674,57	1.228.326,76
Aportes Prov. y Nacionales	13.320,00	26.320,00	13.320,00	13.320,00	1.320,00	1.215.443,68	149.550,00	0,00	32.002,00	76.600,00	163.350,00
Anticipos de Co-participación y Otros Ingresos	0,00	420,16	2.187,25	0,00	400.000,00	135.020,00	8.976,34	5.096,98	300.200,10	2.026,95	13.399,08
Total (disponible inicial más ingresos)	**1.314.515,59**	**1.795.022,95**	**1.694.389,52**	**1.475.044,92**	**1.827.483,02**	**1.833.877,26**	**1.944.793,26**	**1.762.703,23**	**2.025.245,75**	**1.791.123,34**	**1.821.582,57**
Desembolsos de Fondos	**1.102.804,27**	**1.481.870,49**	**1.431.647,65**	**1.256.424,00**	**1.616.202,49**	**1.572.485,76**	**1.631.851,70**	**1.541.105,17**	**1.770.736,05**	**1.561.254,39**	**1.662.273,46**
Personal	0,00	172.068,45	673.874,40	665.117,03	693.617,58	679.770,06	873.910,62	802.558,00	669.074,29	716.751,56	732.201,79

Bienes de Consumo	11.788,32	31.131,88	58.257,85	20.181,07	53.987,40	85.123,69	84.151,15	42.798,13	116.446,44	79.041,31	78.427,00
Servicios	12.331,19	135.325,35	182.357,81	127.015,52	228.304,66	186.090,47	182.955,04	158.444,89	243.861,39	233.763,66	151.231,82
Bienes de Capital	405,00	54,39	567,10	3.950,00	7.789,45	750,75	3.067,62	739,49	14.733,65	4.014,36	5.164,64
Trabajos Públicos	14.981,05	2.983,57	163,40	13.580,54	11.635,06	16.871,35	9.299,38	86.187,13	82.820,18	5.272,67	200.800,00
Transferencias y otros (Planes de capacit. y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gtos.)	10.016,20	54.331,73	57.768,80	215.170,97	231.757,80	103.951,08	240.699,82	51.666,91	84.221,55	43.343,83	247.128,95
Amortización de deuda a proveedores y contratistas	137.165,79	201.690,72	177.972,50	103.509,14	227.684,86	177.194,93	62.150,18	48.944,64	102.881,88	49.879,45	69.063,42
Anticipos para haberes del personal, bienes y servicios	916.116,72	772.485,49	259.678,41	89.079,60	142.474,78	303.881,84	116.678,06	290.833,59	397.840,19	340.217,62	89.259,31
Devolución Fondos Saldos Anticipos	0,00	0,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,44	0,03
Devolución Anticipo de Coparticipación	0,00	111.798,75	18.820,13	18.820,13	18.820,13	18.820,13	58.820,13	58.820,13	58.820,13	88.820,13	0,00
Reemplazo de Valores	0,00	0,00	2.187,25	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	88.820,13
Reintegro Cobros Indebidos	0,00	0,00	0,00	0,00	130,77	31,46	119,70	82,26	36,35	59,36	176,37
Caja y Bancos al final del período	**211.711,32**	**313.152,45**	**262.741,55**	**218.621,05**	**211.280,53**	**261.391,45**	**312.941,38**	**221.597,72**	**254.509,70**	**229.868,95**	**159.309,68**
Caja y Bancos	211.711,32	313.152,45	262.741,55	218.621,05	211.280,53	261.391,45	312.941,38	221.597,72	254.509,70	229.868,95	159.309,68

ENERO 2004

Concepto	**Importe**
Caja y Bancos al Inicio del Período	**1.032.681,61**
Caja y Bancos	1.032.681,61
Ingresos de Fondos	**281.833,98**
Tasas y Derechos Municipales	260.295,09
Coparticip. de Imp. y Regalías - Ley Convenio	8.218,89
Aportes Provinciales y Nacionales	13.320,00
Anticipos de Coparticipación y Otros Ingresos	0,00
Total (disponible inicial más ingresos)	**1.314.515,59**
Desembolsos de Fondos	**1.102.804,27**
Bienes de Consumo	11.788,32
Servicios	12.331,19
Bienes de Capital	405,00
Trabajos públicos	14.981,05
Transferencias y otros (Planes de capacitación y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	10.016,20
Amortiz. de deuda a proveedores y contratistas	137.165,79
Anticipos para haberes del personal, bienes y servicios	916.116,72
Devoluc. Fondos Saldo Anticipos	0,00
Devolución Anticipo de Coparticipación	0,00
Reemplazo de Valores	0,00
Reintegro Cobros Indebidos	0,00
Caja y Bancos al final del período	**211.711,32**
Caja y Bancos	211.711,32

FEBRERO 2004

Concepto	**Importe**
Caja y Bancos al Inicio del Período	**211.711,32**
Caja y Bancos	211.711,32
Ingresos de Fondos	**1.583.311,63**
Tasas y Derechos Municipales	344.965,61
Coparticip. de Imp. y Regalías - Ley Convenio	1.211.605,86
Aportes Provinciales y Nacionales	26.320,00
Anticipos de Coparticipación y Otros Ingresos	420,16
Total (disponible inicial más ingresos)	**1.795.022,95**
Desembolsos de Fondos	**1.481.870,49**
Personal	172.068,45
Bienes de Consumo	31.131,88
Servicios	135.325,35
Bienes de Capital	54,39
Trabajos públicos	2.983,57
Transferencias y otros (Planes de capacitación y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	54.331,73
Amortiz. de deuda a proveedores y contratistas	201.690,72
Anticipos para haberes del personal, bienes y servicios	772.485,49
Devoluc. Fondos Saldo Anticipos	0,16
Devolución Anticipo de Coparticipación	111.798,75
Reemplazo de Valores	0,00
Reintegro Cobros Indebidos	0,00
Caja y Bancos al final del período	**313.152,45**
Caja y Bancos	313.152,45

MARZO 2004

Concepto	**Importe**
Caja y Bancos al final del período	**313.152,45**
Caja y Bancos	313.152,45
Ingresos de Fondos	**1.381.237,07**
Tasas y Derechos Municipales	358.924,04
Coparticip. de Imp. y Regalías - Ley Convenio	1.006.805,78
Aportes Provinciales y Nacionales	13.320,00
Anticipos de Coparticipación y Otros Ingresos	2.187,25
Total (disponible inicial más ingresos)	**1.694.389,52**
Desembolsos de Fondos	**1.431.647,65**
Personal	673.874,40
Bienes de Consumo	58.257,85
Servicios	182.357,81
Bienes de Capital	567,10
Trabajos públicos	163,40

Transferencias y otros (Planes de capacitación y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	57.768,80
Amortiz. de deuda a proveedores y contratistas	177.972,50
Anticipos p/haberes del personal, bienes y servicios	259.678,41
Devoluc. Fondos Saldo Anticipos	0,00
Devoluc. Anticipo de Coparticipación	18.820,13
Reemplazo de Valores	2.187,25
Reintegro Cobros Indebidos	0,00
Caja y Bancos al final del período	**262.741,55**
Caja y Bancos	262.741,55

ABRIL 2004

Concepto	**Importe**
Caja y Bancos al final del período	**262.741,55**
Caja y Bancos	262.741,55
Ingresos de Fondos	**1.212.303,37**
Tasas y Derechos Municipales	176.562,51
Coparticip. de Imp. y Regalías - Ley Convenio	1.022.420,86
Aportes Provinciales y Nacionales	13.320,00
Anticipos de Coparticipación y Otros Ingresos	0,00
Total (disponible inicial más ingresos)	**1.475.044,92**
Desembolsos de Fondos	**1.256.424,00**
Personal	665.117,03
Bienes de Consumo	20.181,07
Servicios	127.015,52
Bienes de Capital	3.950,00
Trabajos públicos	13.580,54
Transferencias y otros (Planes de capacitación y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	215.170,97
Amortiz. de deuda a proveedores y contratistas	103.509,14
Anticipos para haberes del personal, bienes y servicios	89.079,60
Devoluc. Fondos Saldo Anticipos	0,00
Devoluc. Anticipo de Coparticipación	18.820,13
Reemplazo de Valores	0,00
Reintegro Cobros Indebidos	0,00
Caja y Bancos al final del período	**218.621,05**
Caja y Bancos	218.621,05

MAYO 2004

Concepto	**Importe**
Caja y Bancos al final del período	**218.621,05**
Caja y Bancos	218.621,05
Ingresos de Fondos	**1.608.861,97**
Tasas y Derechos Municipales	162.116,01
Coparticip. de Imp. y Regalías - Ley Convenio	1.045.425,96
Aportes Provinciales y Nacionales	1.320,00
Anticipos de Coparticipación y Otros Ingresos	400.000,00
Total (disponible inicial más ingresos)	**1.827.483,02**
Desembolsos de Fondos	**1.616.202,49**
Personal	693.617,58
Bienes de Consumo	53.987,40
Servicios	228.304,66
Bienes de Capital	7.789,45
Trabajos públicos	11.635,06
Transferencias y otros (Planes de capacitación y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	231.757,80
Amortiz. de deuda a proveedores y contratistas	227.684,86
Anticipos para haberes del personal, bienes y servicios	142.474,78
Devoluc. Fondos Saldo Anticipos	0,00
Devoluc. Anticipo de Coparticipación	18.820,13
Reemplazo de Valores	0,00
Reintegro Cobros Indebidos	130,77
Caja y Bancos al final del período	**211.280,53**
Caja y Bancos	211.280,53

JUNIO 2004

Concepto	**Importe**
Caja y Bancos al final del período	**211.280,53**
Caja y Bancos	211.280,53
Ingresos de Fondos	**1.622.596,73**
Tasas y Derechos Municipales	272.128,98
Coparticip. de Imp. y Regalías - Ley Convenio	1.215.443,68

Aportes Provinciales y Nacionales	135.020,00
Anticipos de Coparticipación y Otros Ingresos	4,07
Total (disponible inicial más ingresos)	**1.833.877,26**
Desembolsos de Fondos	**1.572.485,76**
Personal	679.770,06
Bienes de Consumo	85.123,69
Servicios	186.090,47
Bienes de Capital	750,75
Trabajos públicos	16.871,35
Transferencias y otros (Planes de capacitación y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	103.951,08
Amortiz. de deuda a proveedores y contratistas	177.194,93
Anticipos para haberes del personal, bienes y servicios	303.881,84
Devoluc. Fondos Saldo Anticipos	0,00
Devoluc. Anticipo de Coparticipación	18.820,13
Reemplazo de Valores	0,00
Reintegro Cobros Indebidos	31,46
Caja y Bancos al final del período	**261.391,45**
Caja y Bancos	261.391,45

JULIO 2004

Concepto	**Importe**
Caja y Bancos al final del período	**261.391,45**
Caja y Bancos	261.391,45
Ingresos de Fondos	**1.683.401,81**
Tasas y Derechos Municipales	182.373,85
Coparticip. de Imp. y Regalías - Ley Convenio	1.342.501,62
Aportes Provinciales y Nacionales	149.550,00
Anticipos de Coparticipación y Otros Ingresos	8.976,34
Total (disponible inicial más ingresos)	**1.944.793,26**
Desembolsos de Fondos	**1.631.851,70**
Personal	873.910,62
Bienes de Consumo	84.151,15
Servicios	182.955,04
Bienes de Capital	3.067,62
Trabajos públicos	9.299,38
Transferencias y otros (Planes de capacitación y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	240.699,82
Amortiz. de deuda a proveedores y contratistas	62.150,18
Anticipos para haberes del personal, bienes y servicios	116.678,06
Devoluc. Fondos Saldo Anticipos	0,00
Devoluc. Anticipo de Coparticipación	58.820,13
Reemplazo de Valores	0,00
Reintegro Cobros Indebidos	119,70
Caja y Bancos al final del período	**312.941,38**
Caja y Bancos	312.941,38

AGOSTO 2004

Concepto	**Importe**
Caja y Bancos al final del período	**312.941,38**
Caja y Bancos	312.941,38
Ingresos de Fondos	**1.449.761,85**
Tasas y Derechos Municipales	159.940,38
Coparticip. de Imp. y Regalías - Ley Convenio	1.284.724,49
Aportes Provinciales y Nacionales	0,00
Anticipos de Coparticipación y Otros Ingresos	5.096,98
Total (disponible inicial más ingresos)	**1.762.703,23**
Desembolsos de Fondos	**1.541.105,17**
Personal	802.558,00
Bienes de Consumo	42.798,13
Servicios	158.444,89
Bienes de Capital	739,49
Trabajos públicos	86.187,13
Transferencias y otros (Planes de capacitación y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	51.666,91
Amortiz. de deuda a proveedores y contratistas	48.944,64
Anticipos para haberes del personal, bienes y servicios	290.833,59
Devoluc. Fondos Saldo Anticipos	0,00
Devoluc. Anticipo de Coparticipación	58.820,13
Reemplazo de Valores	30,00
Reintegro Cobros Indebidos	82,26

Caja y Bancos al final del período	**221.597,72**
Caja y Bancos	221.597,72

SEPTIEMBRE 2004

Concepto	**Importe**
Caja y Bancos al final del período	**221.597,72**
Caja y Bancos	221.597,72
Ingresos de Fondos	**1.803.648,03**
Tasas y Derechos Municipales	166.609,95
Coparticip. de Imp. y Regalías - Ley Convenio	1.304.835,98
Aportes Provinciales y Nacionales	32.002,00
Anticipos de Coparticipación y Otros Ingresos	300.200,10
Total (disponible inicial más ingresos)	**2.025.245,75**
Desembolsos de Fondos	**1.770.736,05**
Personal	669.074,29
Bienes de Consumo	116.446,44
Servicios	243.861,39
Bienes de Capital	14.733,65
Trabajos públicos	82.820,18
Transferencias y otros (Planes de capacitación y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	84.221,55
Amortiz. de deuda a proveedores y contratistas	102.881,88
Anticipos para haberes del personal, bienes y servicios	397.840,19
Devoluc. Fondos Saldo Anticipos	0,00
Devoluc. Anticipo de Coparticipación	58.820,13
Reemplazo de Valores	0,00
Reintegro Cobros Indebidos	36,35
Caja y Bancos al final del período	**254.509,70**
Caja y Bancos	254.509,70

OCTUBRE 2004

Concepto	**Importe**
Caja y Bancos al final del período	**254.509,70**
Caja y Bancos	254.509,70
Ingresos de Fondos	**1.536.613,64**
Tasas y Derechos Municipales	164.312,12
Coparticip. de Imp. y Regalías - Ley Convenio	1.293.674,57
Aportes Provinciales y Nacionales	76.600,00
Anticipos de Coparticipación y Otros Ingresos	2.026,95
Total (disponible inicial más ingresos)	**1.791.123,34**
Desembolsos de Fondos	**1.561.254,39**
Personal	716.751,56
Bienes de Consumo	79.041,31
Servicios	233.763,66
Bienes de Capital	4.014,36
Trabajos públicos	5.272,67
Transferencias y otros (Planes de capacitación y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	43.343,83
Amortiz. de deuda a proveedores y contratistas	49.879,45
Anticipos p/haberes del personal, bienes y servicios	340.217,62
Devoluc. Fondos Saldo Anticipos	90,44
Devoluc. Anticipo de Coparticipación	88.820,13
Reemplazo de Valores	0,00
Reintegro Cobros Indebidos	59,36
Caja y Bancos al final del período	**229.868,95**
Caja y Bancos	229.868,95

NOVIEMBRE 2004

Concepto	**Importe**
Caja y Bancos al final del período	**229.868,95**
Caja y Bancos	229.868,95
Ingresos de Fondos	**1.591.713,62**
Tasas y Derechos Municipales	186.637,78
Coparticip. de Imp. y Regalías - Ley Convenio	1.228.326,76
Aportes Provinciales y Nacionales	163.350,00
Anticipos de Coparticipación y Otros Ingresos	13.399,08
Total (disponible inicial más ingresos)	**1.821.582,57**
Desembolsos de Fondos	**1.662.273,46**
Personal	732.201,79
Bienes de Consumo	78.427,00
Servicios	151.231,82
Bienes de Capital	5.164,64

Trabajos públicos	200.800,00
Transferencias y otros (Planes de capacit. y desempleo, comedores, ayuda social directa y otros gastos)	247.128,95
Amortiz. de deuda a proveedores y contratistas	69.063,42
Anticipos para haberes del personal, bienes y servicios	89.259,31
Devoluc. Fondos Saldo Anticipos	0,03
Devolución Anticipo de Coparticipación	0,00
Reemplazo de Valores	88.820,13
Reintegro Cobros Indebidos	176,37
Caja y Bancos al final del período	**159.309,68**
Caja y Bancos	159.309,68

1p 11-03-05

FARMAQUEN S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unanime de Accionistas, de fecha 13 de noviembre de 2002, se aceptó la renuncia al cargo de Presidente de la Sra. Carmen Bernardi, habiéndose conformado el nuevo Directorio de la siguiente forma: Presidente: Sra. Graciela Catalina Rodini, titular del DNI Nº 10.483.477; Vicepresidente: Sr. Florencio Mate, Titular del DNI Nº 5.831.694 y Vocal suplente: Sra. Carmen Bernardi, titular del DNI Nº 10.830.871.

1p 11-03-05

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-5554. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de diciembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta É. Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante A. Boselli, Néstor A. Cucurullo, Angel A. Molia y el Vocal Subrogante Contadora Marta E. Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Tribunal de Cuentas - s/Publicación Diario La Mañana S/Irregularidades Acción Social con Proveedores - Observación Punto B 9.2 B) 2 /// B 9.2 H) 2 y 3 /// Punto B 9.2 i) 2 /// B 9.2 k) 4" (Expte. Nº 2600-36951, Año 1998, Anexo XV, agregados por cuerda Exptes. 2154-17566/98 Alc. 2, 2154-17145/98, Alc. 2; 2154-17145/98, Alc. 1; 2154 - 17145/97; 2154-17142/97, 2154-17142/98, Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones B 9.2 b) 2; B 9.2 h) 2 y 3; B 9.2 i) 2 y B 9.2 k) 4, contenidas en el Informe Nº 357/98, ratificado por Informe Nº 386/99 y que conforman la Observación Nº 18 del Anexo I del Acuerdo G-2044. Artículo 2: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir perjuicio fiscal, conforme lo establecido en el Art.113 inc. a) de la Ley 2141.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica a los Sres. Usuarios que con motivo del feriado de **SEMANA SANTA**, la recepción de documentación para la Edición Nº 2921 correspondiente al día 23 de marzo del cte. año será hasta el día 18 de marzo a las 13 hs..

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 44 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 9

Contratos, Licitaciones, Convocatorias y Edictos
Pág. 9 a 34

Normas Legales:
Pág. 34 a 37

Avisos
Pág. 38 a 44

Tribunal de Cuentas
Pág. 44